

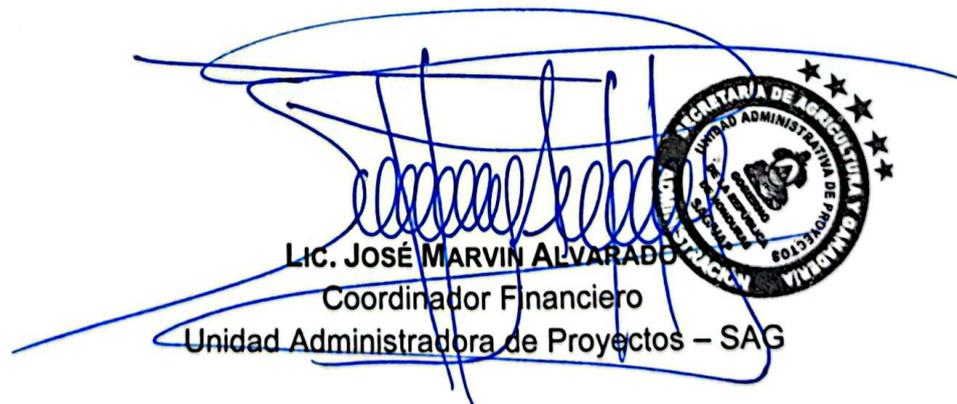
**UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP/SAG)**

**Concurso Público Nacional SAG-COMRURAL SCI 14-2023**

N	Descripción	Etapa
1	Servicios de consultoría para implementación de la ventana I Agricultura de subsistencia	Recepción de ofertas

**Observaciones:** a la fecha el trámite correspondiente a este proceso de concurso público se encuentra en etapa de recepción de ofertas adjunto la documentación correspondiente

Tegucigalpa MDC 8 de noviembre del 2023.

  
**LIC. JOSÉ MARVIN ALVARADO**  
Coordinador Financiero  
Unidad Administradora de Proyectos – SAG



Bulevar Centroamérica, Ave. La FAO.  
Apto. Postal 309, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
Teléfonos: Secretaría de Estado (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921  
Sub-Secretario de Agricultura: (504) 2239-9736,  
Sub-Secretario de Ganadería: (504) 2239-93-38,



**Competitividad Rural**  
**SAG | UAP -ComRural**  
Gobierno de la República

**INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL  
EN HONDURAS (COMRURAL II)**

**P168385/IDA 6448-HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Servicios de Consultoría para la Implementación de la Ventana 1: Agricultura de Subsistencia en la Sub Región de Occidente de Honduras del Proyecto COMRURAL II (CR. AIF-6448-HN)**

**02 de octubre de 2023**

## ÍNDICE

---

<b>1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>2</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....</b>	<b>2</b>
2.1    Objetivo General del Proyecto.....	2
2.2    Componentes del Proyecto.....	3
2.3    Zona de Influencia del Proyecto.....	5
2.4    Cadenas Priorizadas.....	5
2.5    Beneficiarios Totales del Proyecto.....	5
<b>3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.....</b>	<b>5</b>
3.1    Zona de influencia de la Ventana 1.....	5
3.2    Beneficiarios de la Ventana 1.....	6
3.3    Los planes de negocios bajo la ventana 1.....	6
<b>4. RESPONSABILIDADES Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS .....</b>	<b>7</b>
<b>6. PERFIL DEL CONSULTOR IMPLEMENTADOR.....</b>	<b>12</b>
<b>7. TIEMPO .....</b>	<b>13</b>
<b>Anexo 1.....</b>	<b>14</b>

## PROYECTO

### INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL EN HONDURAS (COMRURAL II) P168385/IDA 6448

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### **Servicios de Consultoría para la Implementación de la Ventana 1: Agricultura de Subsistencia del Proyecto COMRURAL II (CR. AIF-6448-HN) en la Sub Región de Occidente de Honduras.**

#### **1. ANTECEDENTES**

El Proyecto de Competitividad Rural de Honduras, ComRural, es la iniciativa emblemática del Gobierno de Honduras (GdH) para promover la competitividad agrícola y las exportaciones. ComRural, es reconocido en todo Honduras por el éxito del modelo en vincular a los pequeños agricultores a los mercados nacionales e internacionales mediante el apoyo a la producción comercial y la adición de valor postcosecha estructurado bajo el modelo de "alianzas productivas" en donde participan actores claves como los aliados técnicos, financieros y comerciales. Existe un interés creciente en este modelo por parte del sector financiero, como lo demuestran los bancos comerciales que suscriben convenios con ComRural. El GdH considera que la profundización del enfoque ComRural, a través del Proyecto "Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras" (ComRural II), es un pilar clave para apoyar el alcance de los objetivos de visión de país y generar un desarrollo a nivel de regiones y cadenas agroalimentarias en el país.

El GdH suscribió con el Banco Mundial (BM) el 11 de abril de 2020 el Acuerdo de Financiamiento o Cr.AIF-6448-HN para desarrollar las actividades convenidas en el Proyecto propuesto por un monto máximo de USD 75.0 millones y cuenta con una enmienda suscrita el 6 de enero de 2023 asociada al cambio de la agencia implementadora. Es así como, la implementación del Proyecto se encuentra bajo la responsabilidad de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). La gestión técnica-operativa, adquisiciones, manejo financiero, cumplimiento de salvaguardas socioambientales, monitoreo, seguimiento y evaluación del proyecto, estará a cargo de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SAG, la cual adscribe a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) de ComRural II.

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

##### **2.1 Objetivo General del Proyecto**

El objetivo del Proyecto ComRural II es mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas.

El Proyecto tiene los siguientes indicadores a nivel de objetivo: (i) número de productores que adoptan tecnología agrícola mejorada, (ii) porcentaje de incremento en las ventas brutas reales generadas por planes de negocios (PNs) en ejecución, (iii) número de empleos a tiempo completo creados bajo PNs financiados por el proyecto, y (iv) porcentaje de Organizaciones de Productores

Rurales (OPR) que trabajan bajo un enfoque de alianza productiva 24 meses después del primer desembolso.

El Proyecto también contribuye a la inclusión económica de pequeños productores y sus familias que forman parte de las OPR participantes; en este sentido, apoya a través de la preparación e implementación de PNs seleccionados con enfoque de demanda, orientados: i) al mejoramiento de la producción primaria de forma sostenible, a través de la facilitación del acceso a tecnologías que ayuden a la implementación de prácticas climáticamente inteligentes, ii) al mejoramiento de productos y procesos, facilitar el procesamiento, la agregación de valor y el desarrollo de nuevos productos con un enfoque de mercado, iii) al desarrollo de servicios agro-logísticos y agro-productivos que faciliten la inclusión de los productores más pequeños; y iv) al desarrollo de servicios de apoyo conexos a las cadenas de valor.

El modelo de agronegocios que promueve ComRural II vincula a las OPR a los mercados nacionales e internacionales mediante el esquema de promover alianzas productivas público-privadas en el marco de las cadenas de valor en las que participan actores claves como los socios comerciales, los aliados financieros privados y los aliados técnicos; el instrumento fundamental de este esquema es el PNs que las OPR formulan y ejecutan con la asesoría de un aliado técnico, donde la participación del socio comercial disminuye y mitiga el riesgo de fracaso atribuido al mercado y que además cuenta con el co financiamiento de un aliado financiero privado

## 2.2 Componentes del Proyecto

Los componentes del Proyecto ComRural II son:

### **Componente 1: Apoyo para Mejorar la Competitividad, Resiliencia e Innovación de las Iniciativas de Agronegocios/Agroindustria.**

El propósito del Componente 1 es apoyar iniciativas de agronegocios competitivas, innovadoras y resilientes al clima (“subproyectos”) en cadenas de valor agrícolas priorizadas bajo el modelo de alianzas productivas. Las principales actividades o inversiones para desarrollarse o financiarse bajo este subcomponente son:

- (i) Obras, bienes, capacitación, asistencia técnica, costos operativos y servicios de consultoría y no consultoría para la selección, preparación e implementación de subproyectos presentados por las organizaciones y grupos participantes (GP);
- (ii) Recursos financieros no reembolsables para cofinanciar PNs para la adopción de prácticas y tecnologías innovadoras para mejorar la productividad, el acceso al mercado y la resiliencia climática; las subvenciones cubrirán una parte del PNs como capital fijo, capital de trabajo, gastos de asistencia técnica y otras inversiones para apoyar el incremento en la productividad, infraestructura de procesamiento, la logística agrícola, la comercialización y ventas; el desarrollo de capacidades gerenciales y técnicas y/o la legalización de los grupos informales; e
- (iii) Inversiones complementarias innovadoras y resilientes al clima en servicios e infraestructura agro logísticos a pequeña y mediana escala.

Para contribuir a una mejor inclusión económica, en el marco de este componente se apoyará a productores rurales a través de tres (3) ventanas de intervención de la siguiente forma:

- (i) **Ventana 1:** fortalecerá capacidades productivas primarias, a través de la facilitación del acceso a factores de producción a grupos formales o informales (que no cuentan con personalidad jurídica) e incipientes desde el punto de vista organizativo-productivo que han superado la etapa de inseguridad alimentaria y que se encuentran iniciando la transición a una economía de excedentes.
- (ii) **Ventana 2:** fortalecerá organizaciones de productores formales de pequeños productores, a través de la mejora sostenible de la capacidad productiva primaria (mayor producción y productividad) y se enfocará en mayor medida en la facilitación de infraestructura productiva para valor agregado y procesamiento, que les permita el cumplimiento de estándares, lograr certificaciones y el desarrollo de nuevos productos para acceder competitivamente a nuevos mercados sofisticados ya sea nacionales, regionales o internacionales.
- (iii) **Ventana 3:** apoyará iniciativas para la conformación de consorcios entre organizaciones de productores formales que ya hayan sido o no atendidas por el proyecto en las etapas anteriores, para la puesta en marcha de PNs orientados a la creación, fortalecimiento o diversificación de servicios agro-logísticos y agro-productivos con el propósito de ampliar y contribuir a la generación de empleos y otras variables del crecimiento económico rural.

## **Componente 2: Apoyo a la Modernización del Entorno Propicio para la Agroindustria de Honduras**

El componente 2 del Proyecto tiene como propósito fundamental contribuir a modernizar y fortalecer servicios seleccionados del sector público y a mejorar el marco regulatorio y la capacidad institucional orientados a potenciar el ambiente para los agronegocios en el medio rural. A través de una revisión funcional de las principales instituciones que brindan servicios públicos claves para los agronegocios como la SAG, la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) y el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), en el marco de este componente el Proyecto contribuirá a la identificación de las barreras clave y apoyará la implementación de soluciones efectivas que contribuyan a mejorar el entorno propicio para los agronegocios.

## **Componente 3: Apoyo a la Gestión del Proyecto**

En el marco del componente 3 del Proyecto se financiará: (i) la coordinación y gestión del Proyecto, (ii) el seguimiento y la evaluación del Proyecto, (iii) la administración y operatividad, (iv) implementación y supervisión fiduciaria, incluidas auditorías, y (v) supervisión y gestión de riesgos/salvaguardas ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto.

## **Componente 4: Componente Contingente de Respuesta a Emergencia**

Reflejando el enfoque estratégico adoptado en la cartera de proyectos financiados por el BM en la República de Honduras, el componente 4 del Proyecto proporcionará una respuesta inmediata a emergencias elegibles. En caso de una emergencia de este tipo (como se define en el Manual Operativo de Respuesta a Emergencias de Contingencia preparado y adoptado por el GdH, este componente financiará actividades y gastos de emergencia mediante la reasignación de fondos no comprometidos del Proyecto.

## **2.3 Zona de Influencia del Proyecto**

La zona de influencia del Proyecto ComRural II son los departamentos de Comayagua, Copán, Intibucá, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Santa Bárbara, Francisco Morazán, Choluteca, El Paraíso, Cortés, Atlántida y Colón.

## **2.4 Cadenas Priorizadas**

Las cadenas agroalimentarias priorizadas por el Proyecto son: café especial, hortalizas, frutales, ganadería, apicultura, granos, productos culturales, cacao, acuicultura, especies menores, productos agroindustriales no alimentarios, pimienta, sal y otras cadenas priorizadas por el GdH a través de la SAG.

## **2.5 Beneficiarios Totales del Proyecto**

En el marco del Componente 1, el Proyecto beneficiará directamente a 18,000 productores, desglosados según se detalla a continuación.

- (i) 6,000 beneficiarios a través de la ventana 1
- (ii) 9,000 beneficiarios a través de la ventana 2
- (iii) 3,000 beneficiarios a través de la ventana 3

Se espera que un 25% sean mujeres, un 10% jóvenes y 10% indígenas.

En el marco del Componente 2 se proyecta que, con la mejora en los servicios provistos por la ARSA, el SENASA y la SAG, se beneficiarán directamente 1,700 productores usuarios de estos servicios e indirectamente a un aproximado de 31,000 productos y empresas agropecuarias.

El Proyecto tendrá beneficios indirectos adicionales para una gama más amplia de partes interesadas en el sector agrícola como resultado de mejorar el entorno global de agronegocios y fortalecer y modernizar las entidades públicas que brindan servicios a la gran cantidad de hondureños que participan en el sector.

## **3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo de los servicios de consultoría para la implementación de la Ventana 1 en la Sub Región de Occidente de Honduras es:

- Implementar las actividades del Proyecto bajo la ventana 1 mediante la atención a 3,000 productores de los municipios elegibles en los departamentos de la Sub Región de Occidente acorde a los arreglos técnicos, sociales, ambientales, fiduciarios, monitoreo y de evaluación que forman parte del marco de resultados del Proyecto ComRural II.

### **3.1 Zona de influencia de la Ventana 1.**

La zona de influencia de la Sub Región de Occidente para la implementación de la ventana 1 son 3 (tres) departamentos localizados en el Corredor Seco de Honduras (CSH), entre ellos Lempira, Intibucá y La Paz en donde se incluyen treinta y siete (37) municipios que se detallan en el Cuadro

1, no obstante, el Proyecto apoyará cualquier GP que se encuentren ubicados en los departamentos antes descritos, siempre y cuando reúnan los requisitos de elegibilidad.

**Cuadro 1. Zona de influencia de la Ventana 1 del Proyecto ComRural II**

Subregión	Departamento	Municipios
Occidente	Lempira	Erandique, Gracias, La Campa, La Iguala, Las Flores, Lepaera, San Manuel de Colohete, San Marcos de Caiquín, San Rafael, San Sebastián, Santa Cruz, Cololaca y Tomalá.
	Intibucá	Concepción, Intibucá, Jesús de Otoro, Masaguara, San Juan, San Antonio, Colomoncagua, Santa Lucía, San Miguelito y Yamaranguila.
	La Paz	Aguanqueterique, Cabañas, Cane, Chinacla, Guajiquiro, Marcala, Opatoro, San José, San Pedro de Tutule, Santa Ana, Santa Elena, Santa María, Santiago de Puringla y Yarula.

### 3.2 Beneficiarios de la Ventana 1

La Ventana 1, objeto de estos Términos de Referencia, se dirigirá a grupos informales de agricultores, en situación de subsistencia y de baja capitalización económica y social con la proyección o en inicio de un proceso de desarrollo agroempresarial que les permita lograr incrementos en la producción y productividad e iniciar su inserción al mercado. La intervención del Proyecto a través de esta ventana, alineado a la política pública del GdH, es apoyar a estos grupos para que puedan superar la situación actual de subsistencia y hacer más inclusivo el modelo ComRural II incorporando GP que bajo el esquema que se ha venido implementando desde sus inicios (modelo de la ventana 2), no sería posible.

La inversión de fondos prevista en la Ventana 1 está orientada a mejorar las capacidades de producción y gestión de manera que aumenten la productividad y la rentabilidad, la adopción de prácticas y enfoques orientados a prevenir o mitigar los efectos adversos del cambio climático especialmente en productores ubicados en el CSH, que son los más vulnerables a este fenómeno de orden mundial y que constituyen uno de los grupos meta del GdH en su estrategia de reducción de pobreza en el medio rural.

### 3.3 Los planes de negocios bajo la ventana 1

El principal instrumento para materializar la participación de los GP en la Ventana 1 del Proyecto, es un PNs simplificado, que consiste en una propuesta simple pero estructurada que contendrá como mínimo (i) la caracterización de los participantes, (ii) el planteamiento del proyecto productivo, (iii) los aspectos socio ambientales a mejorar, (iv) la estimación de las inversiones y (v) un análisis de viabilidad y sostenibilidad de las inversiones. La formulación del PNs es responsabilidad del Consultor Implementador; el MOP contiene información detallada del contenido y proceso de formulación de estos.

Para el financiamiento de los PNs, el Proyecto bajo la Ventana 1 se contribuirá con una Transferencia No Reembolsable (TNR) no mayor a USD 1,550.00 por cada miembro del GP en la iniciativa de negocio y el GP por su parte tendrá que aportar un mínimo del 15% del presupuesto total del PNs pudiendo ser la totalidad de dicho aporte en especie. Otros actores como Alcaldías, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) u otros programas o Proyectos gubernamentales y no gubernamentales podrán participar en el cofinanciamiento de los PN, sin que esto modifique los parámetros expuestos.

#### 4. RESPONSABILIDADES Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

El Consultor Implementador (CI) deberá llevar a cabo la implementación de la Ventana 1 del Proyecto **COMRURAL II (IDA-6448-HN)** con la debida diligencia y eficiencia y en conformidad con las normas, procedimientos, prácticas administrativas, técnicas, financieras, económicas, adquisiciones, ambientales y sociales adecuadas; y de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Financiamiento suscrito entre el GdH y el BM; y en el MOP de ComRural II version actual.

El CI ofrecerá y proveerá un paquete integrado y consistente de servicios de entregas de bienes, asesoría técnica y capacitación dirigidos los GP en la Ventana 1 y acorde al logro de los objetivos del Proyecto y con fiel cumplimiento de las normas, procedimientos técnicos, fiduciarios y de salvaguardas del BM, en este sentido el CI deberá:

- a. **Diseñar e implementar una estrategia de promoción y socialización del Proyecto** que incluya actores como: grupos de productores, asociaciones de productores previamente identificadas, ONGs, Programas y Proyectos de desarrollo rural, Autoridades locales (Alcaldías y mancomunidades, organizaciones indígenas nacionales y regionales de las zonas de influencia del Proyecto, incluyendo la coordinación con la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH) y la Dirección de Pueblos Indígenas y Afro hondureños (DINAFROH) y autoridades locales, para socializar el modelo de intervención de ComRural II e incentivar la participación de organizaciones de productores.

El objetivo de la socialización del Proyecto es incentivar y lograr la participación lo suficientemente informada de potenciales GP (formales o informales); en términos generales estarán enfocadas en dar a conocer el marco conceptual y operativo del Proyecto en lo relativo a la Ventana 1, con énfasis en los siguientes aspectos:

- Los requisitos de cumplimiento obligatorio para los potenciales GP.
- El mecanismo de participación.
- El rol de los diferentes actores participantes en el proceso.
- El ciclo de los PNs simplificados desde la formulación hasta la liquidación e informe final.
- Las inversiones elegibles para financiamiento por parte del Proyecto.
- La obligatoriedad de contribuir con un aporte propio de al menos un 15% del presupuesto del plan de negocio simplificado y la o las formas de hacer efectivo este aporte.
- Los aspectos sociales y ambientales inherentes a la participación en el Proyecto.
- La contribución de los GP a la implementación del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del Proyecto.
- El énfasis del Proyecto en la participación de GP de mujeres, jóvenes y de pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

Adicionalmente, el CI desarrollará actividades de socialización del Proyecto con Cooperativas de ahorro y crédito y otras instancias de financiamiento no formales como cajas de ahorro y crédito rurales y bancos comunales para motivar la eventual participación de estas instituciones en el co-financiamiento de los PNs, aunque en el marco de esta ventana no es requisito la participación de Aliados Financieros Privados (AFP) en el co financiamiento de los PNs, si algún GP lo considera necesario y es elegible para préstamos, podrá hacerlo.

- b. Identificar y seleccionar los potenciales GP con base en los parámetros y requisitos establecidos en el MOP de ComRural II;** adicionalmente, el CI complementará la identificación de potenciales GP a través de una campaña o actividades de prospección como talleres a nivel local y reuniones informales con actores claves en las zonas de influencia de cada una de las subregiones de la Ventana 1, como Autoridades locales (Alcaldías y Mancomunidades, si es el caso), oficinas regionales de la SAG, otros programas y proyectos, ONGs, Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPDs), Juntas de agua, Patronatos, página Web y redes sociales de la SAG y el Proyecto ComRural, entre otros.
- c. Formular participativamente los PNs simplificados** (incluyendo los planes de gestión ambiental) para cada uno de los GP siguiendo los parámetros y formatos establecidos en el MOP de ComRural II. El contenido mínimo del PNs simplificado será (i) descripción del perfil del grupo proponente, de los miembros del grupo, y del proyecto productivo o negocio a emprender, (ii) objetivos, indicadores y metas, (iii) procesos técnicos, vínculos comerciales y financieros, (iv) análisis de viabilidad ambiental, y de los potenciales impactos adversos y riesgos sociales del subproyecto (v) Plan de Gestión Ambiental y Social, siguiendo los lineamientos definidos en el MGAS del Proyecto, (vii) estructura de financiamiento, y análisis financiero
- d. Implementar mecanismos participativos** para la socialización de los PNs simplificados propuestos con los GP. Los principales puntos a incluirse en las actividades de socialización son: (i) Descripción general del PNs, incluye los antecedentes del grupo participante, alcance e impactos esperados, (ii) Los objetivos, indicadores y resultados esperados del PNs, (iii) Las inversiones proyectadas por fuente de financiamiento. Los riesgos sociales y ambientales y las medidas para evitar, reducir, mitigar y/o compensar propuestas en el PNs, (iv) cuando hay población indígena/afrodescendientes en el grupo participantes, se incluye en la socialización las medidas para la participación e inclusión social de pueblos indígenas/afrodescendiente, (v) informar que durante la ejecución del PNs, se diseñará y se pondrá en funcionamiento un mecanismo de quejas y reclamos y un código de conducta para los miembros del grupo de productores y sus trabajadores.
- e. Con referencia al Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS),** aplicar evaluaciones ambientales y sociales preliminar a los PNs, capacitar a los beneficiarios y asistir en la formulación de planes de gestión ambiental y social.
- f. Remitir a la UCP de ComRural II los PNs formulados** para su revisión, calificación y dictamen por parte del Comité de Evaluación del Proyecto; para esto se prepararán lotes con un mínimo de 10 (diez) PNs. Los PN deberán acompañarse de: (i) un listado de todos los miembros del grupo en el formato proporcionado por el Proyecto, (ii) expresión de interés del Grupo para participar en ComRural, (iii) copia de la tarjeta de identidad de todos los miembros del grupo, (iv) copia de personalidad jurídica en los casos en que el grupo esté

constituido legalmente, y (v) certificación del punto de acta de la reunión de asamblea donde el Grupo aprueba el PNs y se compromete con el aporte de por lo menos el 15% del presupuesto del mismo.

- g. Facilitar el proceso para la firma (suscripción) de los Acuerdos de Subvención Tripartitos a suscribirse entre el GP, la SAG representada por la Secretaria de Estado o a quien se delegue en su nombre, y el representante legal del CI, siguiendo el procedimiento establecido en el MOP de ComRural II. Este acuerdo de subvención es el instrumento legal que habilita al Proyecto para efectuar el desembolso de los recursos de la TNR para la ejecución de los PNs en apoyo a los GP.
- h. **Administración financiera de los recursos de la TNR provistos por el Proyecto para la ejecución de los PNs de los GP**, para esto: (i) deberá abrir una cuenta de ahorro vinculada al Sistema de Administración Financiera (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas, denominada principal, con firmas mancomunadas del representante legal del implementador y del Coordinador Nacional de ComRural II o de la persona o funcionario que la SAG designe. Para el retiro de fondos de esta cuenta se requerirá obligatoriamente la firma del Coordinador Nacional de ComRural II o de la persona o funcionario que la SAG designe y la del representante legal del implementador, y (ii) adicionalmente abrirá una cuenta denominada secundaria con firmas solo del implementador que funcionará como cuenta operativa pagadora, a la cual el Proyecto hará los traslados de fondos de la cuenta principal para el pago por parte del implementador a los proveedores y/o contratistas de las obras, bienes, servicios de consultoría y no consultoría adquiridos para los grupos participantes.

Para el manejo y administración financiera de los recursos de la TNR provista por el Proyecto a los GP, el CI seguirá los procedimientos establecidos en el MOP de ComRural II.

- i. **Apoyar y asesorar a los GP para a fin de garantizar la ejecución de los PNs asegurando una asesoría técnica y capacitación (según aplique) continua de al menos 12 meses** las principales actividades, aunque no las únicas, serán: (i) levantar en los grupos participantes un diagnóstico de necesidades de capacitación que incluya aspectos organizativos, gestión administrativa, de producción, ambientales y sociales, de mercados y financieros, entre otros, que servirá de base para el diseño del plan de asistencia técnica y capacitación, (ii) proveer servicios de asesoría técnica para el manejo de cultivos en campo con el propósito de mejorar la productividad, (iii) diseñar e implementar actividades de apoyo y formación en temas ambientales y sociales con énfasis en aspectos clave como promoción de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que incluyan prácticas climáticamente inteligentes que promuevan la conservación de suelos y de agua; la identificación y promoción de oportunidades de colaboración con actores relacionados para mejorar el alcance y gestión socio-ambiental del Proyecto, (iv) proporcionar apoyo para la constitución legal y formalización de los GP, (v) establecer acuerdos operacionales con aliados comerciales o compradores, con el fin de firmar cartas de compromiso, acuerdos contractuales, otro tipo de acuerdo, para asegurar el mercado e insumos para los PNs (**para aquellos planes cuyos excedentes puedan comercializarse**), (v) identificar y establecer contactos con instituciones o instancias (como cooperativas, cajas de ahorro y crédito rural, bancos comunales u otros) que puedan proveer financiamiento complementario para los PNs, (vi) asesorar y apoyar la implementación del marco de gestión socio ambiental del Proyecto asegurando el cumplimiento de las políticas

de salvaguardas ambientales y sociales del BM, y (vii) desarrollar talleres con todos los actores relevantes para obtener retroalimentación y promover la rendición de cuentas.

- j. Proporcionar el servicio de implementación de todos los procesos de adquisiciones y contrataciones derivados de los PNs de los GP**, respetando las disposiciones descritas en el MOP de ComRural II y sus anexos que incluyen las políticas de adquisiciones del Banco Mundial aplicables al proyecto. Como actividad principal el CI preparará y presentará a la UCP de ComRural II un Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) para su aprobación. Las principales responsabilidades con respecto a esto serán, pero no se limitarán a las siguientes: (i) preparar especificaciones técnicas de los bienes, obras o servicios a adquirir o contratar, (ii) identificar proveedores o contratistas confiables, (iii) negociación y suscripción de contratos con proveedores o contratistas, (iv) administración y seguimiento de los contratos con proveedores o contratistas, (v) efectuar los pagos a proveedores o contratistas, (vi) facilitar la logística para la entrega de los bienes y productos a los GP y levantar actas de las entregas.
- k. Mantener los registros contables y financieros adecuados** debidamente documentados que permita el registro sistemático de las transacciones por cada GP y que sirvan de base para la preparación de reportes financieros sobre la ejecución de los subproyectos o PNs de los GP y para la realización de las auditorías externas.
- l. Diseñar y mantener actualizada, mediante la herramienta GEMS/Kobo Toolbox, una base de datos sobre el GP y una base de datos de sus miembros por separado** que contendrá como mínimo lo siguiente. (i) información demográfica, socio económica del productor y su familia, (ii) coordenadas de la casa, finca y del área en donde se implementa el PNs, (iii) área de tierra que posee y área cultivada especificando el cultivo y fechas de siembra, (iv) producción obtenida por tipo de cultivo (porcentaje para autoconsumo y porcentaje para el mercado), (v) costos de producción, (vi) prácticas agrícolas aplicadas y (vii) prácticas ambientales aplicadas, entre otras. ComRural II proporcionará al CI la lista completa de las variables a considerar para los miembros y para la organización, además de los reportes a incluir en la base de datos y aprobará el diseño y la estructura de esta, el implementador coleccionará los datos y los procesará.
- m. Levantar, mediante la herramienta GEMS/Kobo Toolbox, y procesar información de campo a nivel de grupo y a nivel de productor para alimentar el Sistema de Seguimiento y Evaluación de ComRural II;** el MOP del Proyecto contiene las herramientas, los instrumentos y los tiempos para el levantamiento y procesamiento de la información.
- n. Asegurar al menos una oficina permanente en la zona de influencia de la Subregión de Occidente desde la cual se atenderán las acciones de campo del Proyecto.** La oficina deberá permanecer abierta durante el tiempo que esté vigente el contrato de servicios profesionales entre la SAG y el implementador; y durante el período de gracia (4 meses) durante el cual se realizan las auditorías externas de cierre.
- o. Atender las visitas de seguimiento (misiones, revisiones posteriores, auditorías) que ejecuten a la zona de influencia del Proyecto, funcionarios del Gobierno, del BM, de la SAG y de la Unidad Coordinadora de ComRural II.**

- p. Deberá presentar periódicamente productos o entregables de los servicios prestados con base en lo establecido en el Anexo 1. Estos informes deberán estar acompañados de la documentación de pago, documentación de soporte y otros reportes solicitados por la UCP ComRural II en conformidad al tiempo y forma solicitado. Estos deben estar alineados a los productos esperados.
- q. Proporcionar acceso en todo tiempo e irrestricto a sus registros, sistemas, reportes y documentación de soporte de las actividades relacionadas con el Proyecto a auditores externos contratados por el Proyecto, la SAG, el BM y/o la UCP del Proyecto.
- r. Mantener los registros contables y financieros adecuados, debidamente documentados que permita el registro sistemático de las transacciones por subproyecto y que sirvan para la preparación de reportes financieros sobre ejecución de las inversiones de los subproyectos.
- s. Implementar un código de conducta para el GP y sus trabajadores tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el MGAS.

## 5. PRODUCTOS ENTREGABLES E INFORMES

### 5.1. Productos

Al término de los servicios de consultoría, los productos entregables requeridos son:

- a. Incorporados al menos 3,000 productores beneficiarios organizados en GP.  
  
En promedio o alrededor de 60 PNs formulados y ejecutados con base en los procedimientos del Proyecto. El número de PNs puede ser menor si se llegase a cumplir la meta de los 3,000 productores descrita .
- b. Elaborada y ejecutada la estrategia de inclusión y participación social para aprobación de ComRural II que deberá incluir entre otros, los temas de género, juventud rural, pueblos indígenas, auditoría social, procesos de consulta, fortalecimiento organizacional e implementación de sistemas de atención a consultas ciudadanas. La estrategia deberá ser consistente con el MGAS de ComRural II y servirá de guía para el abordaje social durante la formulación y ejecución de los PNs.
- c. Elaborada e implementada la estrategia de gestión ambiental para aprobación de ComRural II que deberá incluir, sin limitarse a: (i) las gestiones para ejecutar los procesos de licenciamiento ambiental, medidas estándares de buenas prácticas ambientales a ser implementadas por los productores y la metodología para la preparación y ejecución de los Planes de Gestión Ambiental que se incluirán en cada plan de negocio. La estrategia deberá ser consistente con el MGAS de ComRural II y será el instrumento fundamental para el abordaje ambiental durante la formulación y ejecución de los PNs.
- d. Elaborada y ejecutada la estrategia de sostenibilidad del proceso, tomando en cuenta que únicamente en circunstancias muy excepcionales, se podría esperar que los resultados del Proyecto continúen o inclusive mejoren bajo su propio impulso sin intervenciones inducidas. En este contexto, la estrategia deberá, sin limitarse a: (i) identificar las áreas claves para reforzar el conocimiento de los productores para la aplicación de BPA y para prácticas

agrícolas climáticamente inteligentes y adaptables a las características biofísicas de las zonas de intervención, (ii) identificar áreas claves de inversión productiva orientada a mejorar la innovación tecnológica para diversificar producción e incrementar productividad y (iii) identificar y proponer procesos metodológicos para mejorar y fortalecer la autogestión de los grupos participantes. Tomando en cuenta que la SAG cuenta con personal en las oficinas regionales donde se implementará el Proyecto, este se incorporará junto con el personal de la UCP del Proyecto para dar acompañamiento al implementador y así desarrollar las capacidades institucionales que aseguren sostenibilidad de la estrategia.

- e. El CI debe adjuntar todos los medios de verificación (acuerdos de contribución firmado entre el CI y los GP, adendas a los convenios si los hay, actas de entregas de bienes debidamente firmadas, finiquitos de las entregas de bienes); estos deberán presentarse haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles (nube y/o dispositivos de almacenamiento digital).

## 5.2. Informes

El CI deberá preparar y presentar a ComRural II lo siguiente:

- (i) Informe de inicio que incluya la estrategia de ejecución de la consultoría, incluyendo cronograma de acciones detalladas por área. (Se sugiere la utilización Gantt (Línea crítica de tiempo en Microsoft Project)
- (ii) Cronograma de trabajo para 1 año calendario (actividades y subactividades) correspondiente al período de la consultoría;
- (iii) Informes técnicos trimestrales de avance en la ejecución de los fondos de los PNs por parte de los GP y los indicadores en tiempo y forma con base en lo dispuesto en el MOP del Proyecto, a más tardar 15 días después de finalizado el trimestre;
- (iv) Reportes financieros trimestrales que deberán incluir las liquidaciones de la ejecución de los fondos de los PNs por parte de los GP a más tardar 15 días después de finalizados los trimestres correspondientes;
- (v) Informes técnicos y financieros de cierre de cada lote de PNs, después de finalizada la ejecución de estos.
- (vi) Un informe final de la ejecución de la ventana 1 en la sub región que corresponda a ser presentado 1 (uno) mes antes de la fecha de finalización del contrato.

## 6. PERFIL DEL CONSULTOR IMPLEMENTADOR

El CI podrá ser una empresa privada u ONG (Organización No Gubernamental) legalmente constituida con experiencia en ejecutar proyectos de Desarrollo Rural en el área del CSH y preferiblemente en la zona de influencia del Proyecto.

### *Experiencia General*

- Con experiencia general mínima de 15 años en ejecución de Proyectos de Desarrollo Rural.

### *Experiencia Específica*

- Experiencia mínima de 5 años en asesoría técnica y empresarial con GP en la Sub Región de Occidente que forma parte de la zona de intervención de la Ventana 1 del Proyecto o regiones con características similares en su población meta.
- Experiencia mínima de 10 años en la asesoría e implementación de actividades agropecuarias con enfoque en: (i) producción agropecuaria primaria, (ii) post cosecha. (iii) procesamiento y valor agregado, (iv) mercadeo, (v) desarrollo organizativo y legal, (vi) gestión socio-ambiental orientados a GP.

- Experiencia comprobada en ejecución de al menos 5 (cinco) proyectos con enfoque en Desarrollo Rural, Formulación y ejecución de Planes de negocios, MiPymes, Seguridad alimentaria y Desarrollo empresarial con una duración mínima de 1 (uno) año en cada uno de ellos.
- Experiencia demostrable en ejecución de recursos financieros de organismos de cooperación, sector privado y/o fondos gubernamentales de al menos USD2,000,000 acumulados en los últimos tres ejercicios fiscales.
- Experiencia comprobable en la administración de adquisiciones bajo la normativa de organismos multilaterales internacionales.

## **7. TIEMPO**

Tomando como base el tiempo previsto para la ejecución del ComRural II, los alcances y metas del mismo, el tiempo previsto para la implementación de la Ventana 1 en la Sub región de Occidente, este contrato tendrá vigencia hasta 1 (uno) año antes de la fecha de cierre del Proyecto.

### **COORDINACIÓN**

El CI será contratado con base en los procedimientos de contratación de servicios de consultoría del BM; la supervisión y seguimiento estará bajo la responsabilidad del Coordinador Nacional del Proyecto ComRural II.

## ANEXO 1

### Proyecto de Competitividad Rural en Honduras (ComRural II) Tabla de entregables y Forma de Pago para la ejecución de la ventana 1

Mes	Productos	Porcentaje
1	Informe de Inicio (cronograma de trabajo, plan operativo y estrategia de asesoría técnica y capacitación (productiva, inclusión y participación social y gestión ambiental)	10
3	Informe trimestral I de avances de ejecución y liquidación de fondos.	15
6	Informe trimestral II de avances de ejecución y liquidación de fondos.	15
9	Informe trimestral III de avances de ejecución y liquidación de fondos.	15
12	Informe trimestral IV de avances de ejecución y liquidación de fondos.	15
	Informe técnico y financiero de cierre (incluida la estrategia de sostenibilidad del proceso de intervención)	10
	Informe final de ejecución	20

### Cronograma de entrega de informes y productos

No.	Productos o entregables	Fecha proyectada de entrega
1	Plan de trabajo para todo el período de vigencia del contrato en la subregión que corresponda.	1 (uno) mes después de firmado el contrato.
2	Lote 1 de GP con expresión de interés para participar en el Proyecto presentado a la UCP del mismo.	1 (uno) mes después de firmado el contrato.
3	Lote 2 de GP con expresión de interés para participar en el Proyecto presentado a la UCP del mismo.	2 (dos) meses después de firmado el contrato.
4	Lote 3 de GP con expresión de interés para participar en el Proyecto presentado a la UCP del mismo.	3 (tres) meses después de firmado el contrato.
5	Lote 4 de GP con expresión de interés para participar en el Proyecto presentado a la UCP del mismo.	4 (cuatro) meses después de firmado el contrato.
6	Estrategia general de asesoría técnica y capacitación para todos los lotes de PNs aprobado.	2 (dos) meses después de firmado el contrato y entregas mensuales a partir de la primera entrega.
7	Estrategia para la inclusión, participación y gestión social a ejecutarse durante la formulación e implementación de los PNs por parte de los GP. La estrategia deberá ser formulada bajo la coordinación y siguiendo los lineamientos de los especialistas sociales del Proyecto.	2 (dos) meses después de firmado el contrato.
8	Estrategia de gestión ambiental a implementarse durante la formulación y ejecución de los PNs. La estrategia deberá ser formulada bajo la coordinación y siguiendo los lineamientos de los especialistas ambientales del Proyecto.	2 (dos) meses después de firmado el contrato

No.	Productos o entregables	Fecha proyectada de entrega
9	<b>Informe de trimestral de avance de ejecución</b>	<b>3 (tres) meses después de firmado el contrato.</b>
10	Lote 1 PNs aprobados por el Proyecto para un total de 750 productores	3 (tres) meses después de firmado el contrato.
11	Plan de asistencia técnica aprobado por el Proyecto para Lote 1 de PNs	3 (tres) meses después de firmado el contrato.
12	Plan de adquisiciones aprobado por el Proyecto para Lote 1 de PNs	3 (tres) meses después de firmado el contrato.
13	Liquidación trimestral de fondos	3 (tres ) meses después de firmado el contrato.
14	Proceso de adquisición concluido para Lote 1 de PNs	4 (cuatro) meses después de firmado el contrato.
15	Línea base de productores Lote 1 aprobada por el Proyecto, Productores, OPR de acuerdo con los indicadores establecidos	5 (cinco) meses después de firmado el contrato
16	Instrumentos de gestión social aprobado para Lote 1 de PNs	5 (cinco) meses después de firmado el contrato
17	Instrumentos de gestión ambiental aprobado para Lote 1 de PNs	5 (cinco) meses después de firmado el contrato
18	Lote 2 PNs aprobados por el Proyecto para un total de 750 productores	4 (cuatro) meses después de firmado el contrato.
19	Plan de asistencia técnica aprobado por el Proyecto para un total de 750 productores	4 (cuatro) meses después de firmado el contrato.
20	Plan de adquisiciones aprobado para Lote 2 de PNs	4 (cuatro) meses después de firmado el contrato.
21	Proceso de adquisición concluido para Lote 2 de PNs	4 (cuatro) meses después de firmado el contrato.
22	<b>Informe trimestral de avance de ejecución</b>	<b>6 (seis) meses después de firmado el contrato.</b>
23	Liquidación trimestral de fondos	6 (seis) meses después de firmado el contrato.
24	Línea base de productores Lote 2 aprobada por el Proyecto, Productores, OPR de acuerdo con los indicadores establecidos	6 (seis) meses después de firmado el contrato.
25	Instrumentos de gestión social aprobado para Lote 2 de PNs	6 (seis) meses después de firmado el contrato.
26	Instrumentos de gestión ambiental aprobado para Lote 2 de PNs	6 (seis) meses después de firmado el contrato.
27	Lote 3 PNs aprobados por el Proyecto para un total de 750 productores	5 (cinco) meses después de firmado el contrato.
28	Plan de asistencia técnica aprobado por el Proyecto para un total de 750 productores	5 (cinco) meses después de firmado el contrato.
29	Plan de adquisiciones aprobado para Lote 3 de PNs	5 (cinco) meses después de firmado el contrato.
30	Proceso de adquisición concluido para Lote 3 de PNs	5 (cinco) meses después de firmado el contrato.

No.	Productos o entregables	Fecha proyectada de entrega
31	<b>Informe trimestral de avance de ejecución</b>	<b>9 (nueve) meses después de firmado el contrato.</b>
32	Liquidación trimestral de fondos	9 (nueve) meses después de firmado el contrato.
33	Línea base de productores Lote 3 aprobada por el Proyecto, Productores, OPR de acuerdo con los indicadores establecidos	7 (siete) meses después de firmado el contrato.
34	Instrumentos de gestión social aprobado para Lote 3 de PNs	7 (siete) meses después de firmado el contrato.
35	Instrumentos de gestión ambiental aprobado para Lote 3 de PNs	7 (siete) meses después de firmado el contrato.
36	Lote 4 PNs aprobados por el Proyecto para un total de 750 productores	6 (seis) meses después de firmado el contrato.
37	Plan de asistencia técnica para Lote 4 aprobado por el Proyecto para un total de 750 productores	6 (seis) meses después de firmado el contrato.
38	Plan de adquisiciones aprobado para Lote 4 de PNs	6 (seis) meses después de firmado el contrato.
39	Proceso de adquisición concluido para Lote 4 de PNs	6 (seis) meses después de firmado el contrato.
40	Línea base de productores Lote 4 aprobada por el Proyecto, Productores, OPR de acuerdo con los indicadores establecidos	8 (ocho) meses después de firmado el contrato.
41	Instrumentos de gestión social aprobado para Lote 4 de PNs	8 (ocho) meses después de firmado el contrato.
42	Instrumentos de gestión ambiental aprobado para Lote 4 de PNs	8 (ocho) meses después de firmado el contrato.
43	<b>Informe trimestral de avance de ejecución</b>	<b>12 (doce) meses después de firmado el contrato.</b>
44	Liquidación trimestral de fondos	12 (doce) meses después de firmado el contrato.
45	Informe general de asesoría técnica y capacitación (4 lotes de PNs)	12 (doce) meses después de firmado el contrato.
46	Informe de cierre de PNs (3,000 productores)	12 (doce) meses después de firmado el contrato.
47	Informe de liquidación de cierre (4 lotes de PNs)	12 (doce) meses después de firmado el contrato.
48	Estrategia de sostenibilidad de la intervención del Proyecto que deberá contener, entre otros aspectos, las recomendaciones técnicas y metodológicas para futuras intervenciones derivadas de la ejecución del Proyecto.	12 (doce) meses después de firmado el contrato.



## Solicitud de Expresión de Interés No. SAG-COMRURAL-II-SCC-14-2023

Organismo Ejecutor:	<b>Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)</b>
País:	<b>Honduras</b>
Nombre del Proyecto:	<b>Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural) II.</b>
Servicios a Contratar:	<b>"Servicios de Consultoría para la Implementación de la Ventana 1: Agricultura de Subsistencia en la "Sub-Región de Occidente" y "Sub-Región Sur" de Honduras".</b>
Fuente de Financiamiento:	<b>Convenio de Crédito No. IDA-6448-HN</b>
Número de referencia (según el Plan de Adquisiciones)	<b>HN-SAG-381495-CS-CQS</b>
Fecha recepción de Expresiones de Interés	<b>17 de octubre de 2023</b>

El Gobierno de La República de Honduras ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para el **Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural) II Crédito No AIF-6448-HN** y parte de los recursos de este financiamiento serán destinados a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud de la contratación de una o dos firmas consultoras para ejecutar los **"Servicios de Consultoría para la Implementación de la Ventana 1: Agricultura de Subsistencia en la Sub Región de Occidente de Honduras y Servicios de Consultoría para la Implementación de la Ventana 1: Agricultura de Subsistencia en la Sub Región Sur de Honduras".**

**El objetivo de los servicios de consultoría es:** Implementar las actividades del Proyecto bajo la ventana 1, mediante la atención de un total de 6,000 productores en los municipios elegibles en los departamentos de la Sub-Región de Occidente (3,000 productores) y Sub-Región Sur (3,000 productores), acorde a los arreglos técnicos, sociales, ambientales, fiduciarios, monitoreo y de evaluación que forman parte del marco de resultados del Proyecto ComRural II.

El plazo de ejecución de la consultoría para cada Sub-Región es de **nueve (9) meses calendario**.

Los Términos de Referencia (TOR) para la ejecución de las consultorías en mención, se pueden encontrar en el siguiente sitio web: <https://www.honducompras.gob.hn/> o puede solicitarse en la dirección de correo electrónico: [adquisicionescomrural@gmail.com](mailto:adquisicionescomrural@gmail.com).

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios para las dos (2) Sub-Regiones arriba indicadas. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique





que están cualificados para suministrar los servicios. Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

**Requisito indispensable:** Firmas consultoras privadas u ONG (Organización No Gubernamental), nacionales o internacionales, legalmente constituidas, con experiencia en ejecutar proyectos de desarrollo rural en el área del Corredor Seco de Honduras (CSH) y preferiblemente en la zona de influencia del Proyecto. Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:<sup>1</sup>

**Experiencia General:** Mínima de 15 años en ejecución de Proyectos de Desarrollo Rural.

**Experiencia Específica:**

- a) Experiencia mínima de 5 años en asesoría técnica y empresarial con GP en la Sub-Región de Occidente y Sub-Región Sur, que forma parte de la zona de intervención de la Ventana 1 del Proyecto o regiones con características similares en su población meta.
- b) Experiencia mínima de 10 años en la asesoría e implementación de actividades agropecuarias con enfoque en: (i) producción agropecuaria primaria, (ii) post cosecha, (iii) procesamiento y valor agregado, (iv) mercadeo, (v) desarrollo organizativo y legal, (vi) gestión socio-ambiental orientados a grupos participantes.
- c) Experiencia comprobada en ejecución de al menos 5 (cinco) proyectos con enfoque en desarrollo rural, formulación y ejecución de planes de negocios, MiPymes, Seguridad alimentaria y desarrollo empresarial con una duración mínima de 1 (un) año en cada uno de ellos.
- d) Experiencia demostrable en ejecución de recursos financieros de organismos de cooperación, sector privado y/o fondos gubernamentales de al menos USD2,000,000 acumulados en los últimos tres ejercicios fiscales.
- e) Experiencia comprobable en la administración de adquisiciones bajo la normativa de organismos multilaterales internacionales.

La expresión de interés de los consultores interesados es requerida bajo el párrafo **7.16** de las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial*, publicado en julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018. De igual forma, por favor tomar en cuenta la siguiente información específica relacionada a la presente asignación sobre conflicto de interés: Véase párrafo **3.14, 316 y 317** *Conflicto de Interés/ Servicios de Consultoría de las Regulaciones de Adquisiciones antes mencionadas*, en el enlace: [Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial](#)

---

<sup>1</sup> No existe un formato preestablecido para presentar esta información. Sin embargo, el consultor podrá agregar un cuadro que detalle los proyectos o asesorías reportadas como experiencia (general y específica), descripción de las actividades realizadas, montos ejecutados y período de ejecución.





**Agricultura  
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Competitividad Rural  
SAG|UAP-ComRural**



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas, con el fin de mejorar sus calificaciones en forma de asociación en participación (Joint Venture) o presentar subconsultores con el fin de mejorar sus calificaciones. En Join Venture, si son seleccionados, todos los socios involucrados serán solidariamente responsables para la totalidad del contrato.

Los Consultores serán seleccionados en base al método **Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores** descrito en las Regulaciones antes mencionadas.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante horas hábiles de: **8:30 am a 4:30 pm** (hora oficial de la República de Honduras).

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación, a más tardar el **17 de octubre de 2023 hasta las 2:00 p.m.**, las que deberán ser debidamente identificadas con el nombre de la Sub-Región en la que desee participar

**Proyecto Integrando La Innovación para La Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL) II**

Atención: **Manuel Antonio Martínez Guzmán**/Coordinador General de la UAP-SAG

Dirección: Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, una cuadra arriba de Tienda Extra, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

Correo electrónico: [adquisicionescomrural@gmail.com](mailto:adquisicionescomrural@gmail.com)

Página Web: [www.comrural.hn/adquisiciones](http://www.comrural.hn/adquisiciones)

Teléfono (+504) 2236-5597

Extensión 125: Adquisiciones



Proyecto Competitividad Rural

Tel: (+504) 2221-1008 / 2236-8112

Tegucigalpa M.D.C. Boulevard Morazán,

Col: La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de ALMACENES XTRA

correo: comrural.comrural@gmail.com

**ENMIENDA No. 1.**

**Solicitud de Expresión de Interés  
No. SAG-COMRURAL-II-SCC-14-2023**

**“Servicios de Consultoría para la Implementación de la Ventana 1: Agricultura de Subsistencia en la  
“Sub-Región de Occidente” y “Sub-Región Sur” de Honduras**

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), comunica a las empresas participantes del proceso No. SAG-COMRURAL-II-SCC-14-2023 “Servicios de Consultoría para la Implementación de la Ventana 1: Agricultura de Subsistencia en la “Sub-Región de Occidente” y “Sub-Región Sur” de Honduras, que se emite la siguiente Enmienda:

- 1. Prorrogar el plazo de presentación de Solicitud de Expresión de Interés, por lo que se modifica el penúltimo párrafo de la segunda hoja de la Invitación, la cual a partir de la presente Enmienda DEBERÁ LEERSE:**

**DONDE SE LEÍA:**

*Fecha límite de recepción: 17 de octubre de 2023 hasta las 2:00 p.m. hora oficial en la República de Honduras.*

**DEBERÁ LEERSE:**

**Fecha límite de recepción: 26 de octubre de 2023, Hora: 2:00 p.m. hora oficial en la República de Honduras.**

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada **Proyecto Integrando La Innovación para La Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL) II**

Atención: **Manuel Antonio Martínez Guzmán/Coordinador General de la UAP-SAG. Dirección: Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, una cuadra arriba de Tienda Extra, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Correo electrónico: [adquisicionescomrural@gmail.com](mailto:adquisicionescomrural@gmail.com)  
Teléfono (+504) 2236-5597. Extensión 125: Adquisiciones

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de octubre 2023

Atentamente,

  
**Manuel Antonio Martínez Guzmán**  
Coordinador General de la UAP

**ENMIENDA No 2.**

**Solicitud de Expresión de Interés**

**No. SAG-COMRURAL-II-SCC-14-2023**

**“Servicios de Consultoría para la Implementación de la Ventana 1: Agricultura de Subsistencia en la “Sub-Región de Occidente” y “Sub-Región Sur” de Honduras**

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), comunica a las empresas participantes del proceso No. SAG-COMRURAL-II-SCC-14-2023 “Servicios de Consultoría para la Implementación de la Ventana 1: Agricultura de Subsistencia en la “Sub-Región de Occidente” y “Sub-Región Sur” de Honduras, que se emite la siguiente Enmienda:

- 1. Prorrogar el plazo de presentación de Solicitud de Expresión de Interés, por lo que se modifica el penúltimo párrafo de la segunda hoja de la Invitación, la cual a partir de la presente Enmienda DEBERÁ LEERSE:**

**DONDE SE LEÍA:**

*Fecha límite de recepción: 26 de octubre de 2023 hasta las 2:00 p.m. hora oficial en la República de Honduras.*

*Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada Proyecto Integrando La Innovación para La Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL) II*

*Atención: Manuel Antonio Martínez Guzmán/Coordinador General de la UAP-SAG. Dirección: Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, una cuadra arriba de Tienda Extra, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Correo electrónico: [adquisicionescomrural@gmail.com](mailto:adquisicionescomrural@gmail.com)*

*Teléfono (+504) 2236-5597. Extensión 125: Adquisiciones*

**DEBERÁ LEERSE:**

Fecha límite de recepción: **01 de noviembre de 2023**, Hora: **2:00 p.m.** hora oficial en la República de Honduras.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito **en sobre sellado debidamente rotulado con el Número de Solicitud de Expresión de Interés y Nombre del Proceso**, en el siguiente lugar y dirección **Proyecto Integrando La Innovación para La Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL) II.**

Atención: **Manuel Antonio Martínez Guzmán/Coordinador General de la UAP-SAG.**

**Dirección Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, una cuadra  
arriba de Tienda Extra, Tegucigalpa, M.D.C.**, Honduras, C.A. en horario de  
Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Hora de la Republica de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de octubre 2023

Atentamente,

  
**Manuel Antonio Martínez Guzmán**  
Coordinador General de la UAP/SAG

Cc: Archivo

## Aclaratoria No. 1

Tegucigalpa, M.D.C, 13 de octubre de 2023

### **Señores Participantes**

**Ref.** Solicitud de Expresión de Interés No. SAG-COMRURAL-II-SCC-14-2023 “Servicios de Consultoría para la Implementación de la Ventana 1: Agricultura de Subsistencia en la “Sub-Región de Occidente” y “Sub-Región Sur” de Honduras”. **Aclaración No 1.**

Estimados Señores:

Por este medio damos respuesta a consultas que han realizado empresas interesadas en participar en el proceso arriba indicado, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a cotizar:

**Consulta No. 1** *¿Cuál será el tiempo de ejecución de los servicios de la consultoría, dado que en alguna parte de los documentos dice 9 meses y en otra parte dice 12 meses?*

**Respuesta:** El periodo del Contrato para los servicios de consultoría se establecen en 12 meses; la ejecución de asesoría técnica a los beneficiarios es de 9 meses.

**Consulta No 2.** *¿El monto por familia de US\$ 1,550?00, es solo para inversiones con los beneficiarios (productores y/o organizaciones)?*

**Respuesta:** El monto de los USD1,550.00 están destinados a inversiones productivas directamente para los beneficiarios.

**Consulta No 3.** *¿Los costos operativos (honorarios de profesionales técnicos, gastos de viaje, gastos de oficina, etc.) son aparte o están ya incluidos en los US\$ 1,550?00/familia?*

**Respuesta:** Los costos operativos no están incluidos dentro de los USD 1,550.00; estos son exclusivos para inversiones productivas para los beneficiarios. Los se indicaran en la Solicitud de Propuesta (SDP).

**Consulta No 4.** *Considerando que el anuncio de la convocatoria salió en la semana del feriado Morazánico, ¿Han considerado alguna ampliación de tiempo después del 17 de octubre para presentar las expresiones de interés?*

**Respuesta:** Si, se les hará llegar la Enmienda 1, de ampliación de tiempo.

**Consulta No. 5.** *¿Puede un consorcio de 2 organizaciones, presentar expresión de interés para los dos lotes?*

**Respuesta:** Si, un consorcio de 2 o más empresas consultoras puede participar con su expresión de interés tanto la Sub Región Occidente, o Sub Región Sur, por separado.

**Consulta No.6 ¿Puede una organización ser postulante principal para un lote y co -postulante para el otro lote?**

**Respuesta:** Si, las firmas implementadoras pueden postularse para un lote y co- postularse para el otro lote o subregión.

**Consulta No 7. ¿Se puede presentar expresión para una de las dos zonas o se debe intervenir ambas?**

**Respuesta:** si, puede presentar para. No es obligatorio postularse con expresiones de interés para ambas zonas.

**Consulta No.8. ¿Qué documentos se deben presentar en la expresión de interés?**

**Respuesta:** En esta etapa del proceso sólo debe de asegurarse de cumplir con los requisitos consignados en los Términos de Referencia.

**Consulta No. 9. ¿En caso de ir en joint venture con otra organización que documentos adicionales se deben presentar?**

**Respuesta:** Debe indicarlo en la Expresión de Interés. Se debe adjuntar el convenio de Joint venture de las firmas implementadoras (organizaciones) y los documentos que acrediten la experiencia de los dos o más firmas que forman parte.

**Consulta No 10. ¿Cuál es el monto estimado por región?**

**Respuesta:** Esta información no está disponible. La empresa consultora debe presentar su oferta económica en el momento de Solicitud de propuesta (SDP).

**Consulta No. 11. ¿Existe algún formato en el cual nos podamos basar para la redacción de esta propuesta?**

**Respuesta:** No existe un formato preestablecido para presentar esta información. Sin embargo, el consultor podrá agregar un cuadro que detalle los proyectos o asesorías reportadas como experiencia (general y específica), descripción de las actividades realizadas, montos ejecutados y período de ejecución.



**Agricultura  
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Competitividad Rural  
SAG|UAP-ComRural**



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**Consulta No.12. ¿Estamos habilitados, como agencia de Naciones Unidas, para enviar una candidatura para realizar esta consultoría?**

**Respuesta:** Este método es de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores. Sino hubiera Conflicto de Interés y cumple con los demás requisitos de elegibilidad de las Regulaciones de Adquisiciones puede participar. La elegibilidad final deberá ser evaluada por el Comité de Evaluación de las Expresiones de Interés.

Atentamente,

**Manuel Antonio Martínez Guzmán**  
Coordinador General UAP

Cc: archivo





**Competitividad Rural**  
**SAG | UAP -ComRural**  
Gobierno de la República

**INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL  
EN HONDURAS (COMRURAL II)**

**P168385/IDA 6448-HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Servicios de Consultoría para la Implementación de la Ventana 1: Agricultura de Subsistencia en la Sub Región de Occidente de Honduras del Proyecto COMRURAL II (CR. AIF-6448-HN)**

**02 de octubre de 2023**

## ÍNDICE

---

<b>1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>2</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....</b>	<b>2</b>
2.1    Objetivo General del Proyecto .....	2
2.2    Componentes del Proyecto .....	3
2.3    Zona de Influencia del Proyecto .....	5
2.4    Cadenas Priorizadas .....	5
2.5    Beneficiarios Totales del Proyecto .....	5
<b>3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.....</b>	<b>5</b>
3.1    Zona de influencia de la Ventana 1. ....	5
3.2    Beneficiarios de la Ventana 1 .....	6
3.3    Los planes de negocios bajo la ventana 1 .....	6
<b>4. RESPONSABILIDADES Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS .....</b>	<b>7</b>
<b>6. PERFIL DEL CONSULTOR IMPLEMENTADOR.....</b>	<b>12</b>
<b>7. TIEMPO .....</b>	<b>13</b>
<b>Anexo 1.....</b>	<b>14</b>

## PROYECTO

### INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL EN HONDURAS (COMRURAL II) P168385/IDA 6448

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### **Servicios de Consultoría para la Implementación de la Ventana 1: Agricultura de Subsistencia del Proyecto COMRURAL II (CR. AIF-6448-HN) en la Sub Región de Occidente de Honduras.**

#### **1. ANTECEDENTES**

El Proyecto de Competitividad Rural de Honduras, ComRural, es la iniciativa emblemática del Gobierno de Honduras (GdH) para promover la competitividad agrícola y las exportaciones. ComRural, es reconocido en todo Honduras por el éxito del modelo en vincular a los pequeños agricultores a los mercados nacionales e internacionales mediante el apoyo a la producción comercial y la adición de valor postcosecha estructurado bajo el modelo de "alianzas productivas" en donde participan actores claves como los aliados técnicos, financieros y comerciales. Existe un interés creciente en este modelo por parte del sector financiero, como lo demuestran los bancos comerciales que suscriben convenios con ComRural. El GdH considera que la profundización del enfoque ComRural, a través del Proyecto "Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras" (ComRural II), es un pilar clave para apoyar el alcance de los objetivos de visión de país y generar un desarrollo a nivel de regiones y cadenas agroalimentarias en el país.

El GdH suscribió con el Banco Mundial (BM) el 11 de abril de 2020 el Acuerdo de Financiamiento o Cr.AIF-6448-HN para desarrollar las actividades convenidas en el Proyecto propuesto por un monto máximo de USD 75.0 millones y cuenta con una enmienda suscrita el 6 de enero de 2023 asociada al cambio de la agencia implementadora. Es así como, la implementación del Proyecto se encuentra bajo la responsabilidad de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). La gestión técnica-operativa, adquisiciones, manejo financiero, cumplimiento de salvaguardas socioambientales, monitoreo, seguimiento y evaluación del proyecto, estará a cargo de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SAG, la cual adscribe a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) de ComRural II.

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

##### **2.1 Objetivo General del Proyecto**

El objetivo del Proyecto ComRural II es mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas.

El Proyecto tiene los siguientes indicadores a nivel de objetivo: (i) número de productores que adoptan tecnología agrícola mejorada, (ii) porcentaje de incremento en las ventas brutas reales generadas por planes de negocios (PNs) en ejecución, (iii) número de empleos a tiempo completo creados bajo PNs financiados por el proyecto, y (iv) porcentaje de Organizaciones de Productores

Rurales (OPR) que trabajan bajo un enfoque de alianza productiva 24 meses después del primer desembolso.

El Proyecto también contribuye a la inclusión económica de pequeños productores y sus familias que forman parte de las OPR participantes; en este sentido, apoya a través de la preparación e implementación de PNs seleccionados con enfoque de demanda, orientados: i) al mejoramiento de la producción primaria de forma sostenible, a través de la facilitación del acceso a tecnologías que ayuden a la implementación de prácticas climáticamente inteligentes, ii) al mejoramiento de productos y procesos, facilitar el procesamiento, la agregación de valor y el desarrollo de nuevos productos con un enfoque de mercado, iii) al desarrollo de servicios agro-logísticos y agro-productivos que faciliten la inclusión de los productores más pequeños; y iv) al desarrollo de servicios de apoyo conexos a las cadenas de valor.

El modelo de agronegocios que promueve ComRural II vincula a las OPR a los mercados nacionales e internacionales mediante el esquema de promover alianzas productivas público-privadas en el marco de las cadenas de valor en las que participan actores claves como los socios comerciales, los aliados financieros privados y los aliados técnicos; el instrumento fundamental de este esquema es el PNs que las OPR formulan y ejecutan con la asesoría de un aliado técnico, donde la participación del socio comercial disminuye y mitiga el riesgo de fracaso atribuido al mercado y que además cuenta con el co financiamiento de un aliado financiero privado

## 2.2 Componentes del Proyecto

Los componentes del Proyecto ComRural II son:

### **Componente 1: Apoyo para Mejorar la Competitividad, Resiliencia e Innovación de las Iniciativas de Agronegocios/Agroindustria.**

El propósito del Componente 1 es apoyar iniciativas de agronegocios competitivas, innovadoras y resilientes al clima (“subproyectos”) en cadenas de valor agrícolas priorizadas bajo el modelo de alianzas productivas. Las principales actividades o inversiones para desarrollarse o financiarse bajo este subcomponente son:

- (i) Obras, bienes, capacitación, asistencia técnica, costos operativos y servicios de consultoría y no consultoría para la selección, preparación e implementación de subproyectos presentados por las organizaciones y grupos participantes (GP);
- (ii) Recursos financieros no reembolsables para cofinanciar PNs para la adopción de prácticas y tecnologías innovadoras para mejorar la productividad, el acceso al mercado y la resiliencia climática; las subvenciones cubrirán una parte del PNs como capital fijo, capital de trabajo, gastos de asistencia técnica y otras inversiones para apoyar el incremento en la productividad, infraestructura de procesamiento, la logística agrícola, la comercialización y ventas; el desarrollo de capacidades gerenciales y técnicas y/o la legalización de los grupos informales; e
- (iii) Inversiones complementarias innovadoras y resilientes al clima en servicios e infraestructura agro logísticos a pequeña y mediana escala.

Para contribuir a una mejor inclusión económica, en el marco de este componente se apoyará a productores rurales a través de tres (3) ventanas de intervención de la siguiente forma:

- (i) **Ventana 1:** fortalecerá capacidades productivas primarias, a través de la facilitación del acceso a factores de producción a grupos formales o informales (que no cuentan con personalidad jurídica) e incipientes desde el punto de vista organizativo-productivo que han superado la etapa de inseguridad alimentaria y que se encuentran iniciando la transición a una economía de excedentes.
- (ii) **Ventana 2:** fortalecerá organizaciones de productores formales de pequeños productores, a través de la mejora sostenible de la capacidad productiva primaria (mayor producción y productividad) y se enfocará en mayor medida en la facilitación de infraestructura productiva para valor agregado y procesamiento, que les permita el cumplimiento de estándares, lograr certificaciones y el desarrollo de nuevos productos para acceder competitivamente a nuevos mercados sofisticados ya sea nacionales, regionales o internacionales.
- (iii) **Ventana 3:** apoyará iniciativas para la conformación de consorcios entre organizaciones de productores formales que ya hayan sido o no atendidas por el proyecto en las etapas anteriores, para la puesta en marcha de PNs orientados a la creación, fortalecimiento o diversificación de servicios agro-logísticos y agro-productivos con el propósito de ampliar y contribuir a la generación de empleos y otras variables del crecimiento económico rural.

## **Componente 2: Apoyo a la Modernización del Entorno Propicio para la Agroindustria de Honduras**

El componente 2 del Proyecto tiene como propósito fundamental contribuir a modernizar y fortalecer servicios seleccionados del sector público y a mejorar el marco regulatorio y la capacidad institucional orientados a potenciar el ambiente para los agronegocios en el medio rural. A través de una revisión funcional de las principales instituciones que brindan servicios públicos claves para los agronegocios como la SAG, la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) y el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), en el marco de este componente el Proyecto contribuirá a la identificación de las barreras clave y apoyará la implementación de soluciones efectivas que contribuyan a mejorar el entorno propicio para los agronegocios.

## **Componente 3: Apoyo a la Gestión del Proyecto**

En el marco del componente 3 del Proyecto se financiará: (i) la coordinación y gestión del Proyecto, (ii) el seguimiento y la evaluación del Proyecto, (iii) la administración y operatividad, (iv) implementación y supervisión fiduciaria, incluidas auditorías, y (v) supervisión y gestión de riesgos/salvaguardas ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto.

## **Componente 4: Componente Contingente de Respuesta a Emergencia**

Reflejando el enfoque estratégico adoptado en la cartera de proyectos financiados por el BM en la República de Honduras, el componente 4 del Proyecto proporcionará una respuesta inmediata a emergencias elegibles. En caso de una emergencia de este tipo (como se define en el Manual Operativo de Respuesta a Emergencias de Contingencia preparado y adoptado por el GdH, este componente financiará actividades y gastos de emergencia mediante la reasignación de fondos no comprometidos del Proyecto.

## **2.3 Zona de Influencia del Proyecto**

La zona de influencia del Proyecto ComRural II son los departamentos de Comayagua, Copán, Intibucá, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Santa Bárbara, Francisco Morazán, Choluteca, El Paraíso, Cortés, Atlántida y Colón.

## **2.4 Cadenas Priorizadas**

Las cadenas agroalimentarias priorizadas por el Proyecto son: café especial, hortalizas, frutales, ganadería, apicultura, granos, productos culturales, cacao, acuicultura, especies menores, productos agroindustriales no alimentarios, pimienta, sal y otras cadenas priorizadas por el GdH a través de la SAG.

## **2.5 Beneficiarios Totales del Proyecto**

En el marco del Componente 1, el Proyecto beneficiará directamente a 18,000 productores, desglosados según se detalla a continuación.

- (i) 6,000 beneficiarios a través de la ventana 1
- (ii) 9,000 beneficiarios a través de la ventana 2
- (iii) 3,000 beneficiarios a través de la ventana 3

Se espera que un 25% sean mujeres, un 10% jóvenes y 10% indígenas.

En el marco del Componente 2 se proyecta que, con la mejora en los servicios provistos por la ARSA, el SENASA y la SAG, se beneficiarán directamente 1,700 productores usuarios de estos servicios e indirectamente a un aproximado de 31,000 productos y empresas agropecuarias.

El Proyecto tendrá beneficios indirectos adicionales para una gama más amplia de partes interesadas en el sector agrícola como resultado de mejorar el entorno global de agronegocios y fortalecer y modernizar las entidades públicas que brindan servicios a la gran cantidad de hondureños que participan en el sector.

## **3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo de los servicios de consultoría para la implementación de la Ventana 1 en la Sub Región de Occidente de Honduras es:

- Implementar las actividades del Proyecto bajo la ventana 1 mediante la atención a 3,000 productores de los municipios elegibles en los departamentos de la Sub Región de Occidente acorde a los arreglos técnicos, sociales, ambientales, fiduciarios, monitoreo y de evaluación que forman parte del marco de resultados del Proyecto ComRural II.

### **3.1 Zona de influencia de la Ventana 1.**

La zona de influencia de la Sub Región de Occidente para la implementación de la ventana 1 son 3 (tres) departamentos localizados en el Corredor Seco de Honduras (CSH), entre ellos Lempira, Intibucá y La Paz en donde se incluyen treinta y siete (37) municipios que se detallan en el Cuadro

1, no obstante, el Proyecto apoyará cualquier GP que se encuentren ubicados en los departamentos antes descritos, siempre y cuando reúnan los requisitos de elegibilidad.

**Cuadro 1. Zona de influencia de la Ventana 1 del Proyecto ComRural II**

Subregión	Departamento	Municipios
Occidente	Lempira	Erandique, Gracias, La Campa, La Iguala, Las Flores, Lepaera, San Manuel de Colohete, San Marcos de Caiquín, San Rafael, San Sebastián, Santa Cruz, Cololaca y Tomalá.
	Intibucá	Concepción, Intibucá, Jesús de Otoro, Masaguara, San Juan, San Antonio, Colomoncagua, Santa Lucía, San Miguelito y Yamaranguila.
	La Paz	Aguanqueterique, Cabañas, Cane, Chinacla, Guajiquiro, Marcala, Opatoro, San José, San Pedro de Tutule, Santa Ana, Santa Elena, Santa María, Santiago de Puringla y Yarula.

### 3.2 Beneficiarios de la Ventana 1

La Ventana 1, objeto de estos Términos de Referencia, se dirigirá a grupos informales de agricultores, en situación de subsistencia y de baja capitalización económica y social con la proyección o en inicio de un proceso de desarrollo agroempresarial que les permita lograr incrementos en la producción y productividad e iniciar su inserción al mercado. La intervención del Proyecto a través de esta ventana, alineado a la política pública del GdH, es apoyar a estos grupos para que puedan superar la situación actual de subsistencia y hacer más inclusivo el modelo ComRural II incorporando GP que bajo el esquema que se ha venido implementando desde sus inicios (modelo de la ventana 2), no sería posible.

La inversión de fondos prevista en la Ventana 1 está orientada a mejorar las capacidades de producción y gestión de manera que aumenten la productividad y la rentabilidad, la adopción de prácticas y enfoques orientados a prevenir o mitigar los efectos adversos del cambio climático especialmente en productores ubicados en el CSH, que son los más vulnerables a este fenómeno de orden mundial y que constituyen uno de los grupos meta del GdH en su estrategia de reducción de pobreza en el medio rural.

### 3.3 Los planes de negocios bajo la ventana 1

El principal instrumento para materializar la participación de los GP en la Ventana 1 del Proyecto, es un PNs simplificado, que consiste en una propuesta simple pero estructurada que contendrá como mínimo (i) la caracterización de los participantes, (ii) el planteamiento del proyecto productivo, (iii) los aspectos socio ambientales a mejorar, (iv) la estimación de las inversiones y (v) un análisis de viabilidad y sostenibilidad de las inversiones. La formulación del PNs es responsabilidad del Consultor Implementador; el MOP contiene información detallada del contenido y proceso de formulación de estos.

Para el financiamiento de los PNs, el Proyecto bajo la Ventana 1 se contribuirá con una Transferencia No Reembolsable (TNR) no mayor a USD 1,550.00 por cada miembro del GP en la iniciativa de negocio y el GP por su parte tendrá que aportar un mínimo del 15% del presupuesto total del PNs pudiendo ser la totalidad de dicho aporte en especie. Otros actores como Alcaldías, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) u otros programas o Proyectos gubernamentales y no gubernamentales podrán participar en el cofinanciamiento de los PN, sin que esto modifique los parámetros expuestos.

#### 4. RESPONSABILIDADES Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

El Consultor Implementador (CI) deberá llevar a cabo la implementación de la Ventana 1 del Proyecto **COMRURAL II (IDA-6448-HN)** con la debida diligencia y eficiencia y en conformidad con las normas, procedimientos, prácticas administrativas, técnicas, financieras, económicas, adquisiciones, ambientales y sociales adecuadas; y de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Financiamiento suscrito entre el GdH y el BM; y en el MOP de ComRural II version actual.

El CI ofrecerá y proveerá un paquete integrado y consistente de servicios de entregas de bienes, asesoría técnica y capacitación dirigidos los GP en la Ventana 1 y acorde al logro de los objetivos del Proyecto y con fiel cumplimiento de las normas, procedimientos técnicos, fiduciarios y de salvaguardas del BM, en este sentido el CI deberá:

- a. **Diseñar e implementar una estrategia de promoción y socialización del Proyecto** que incluya actores como: grupos de productores, asociaciones de productores previamente identificadas, ONGs, Programas y Proyectos de desarrollo rural, Autoridades locales (Alcaldías y mancomunidades, organizaciones indígenas nacionales y regionales de las zonas de influencia del Proyecto, incluyendo la coordinación con la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH) y la Dirección de Pueblos Indígenas y Afro hondureños (DINAFROH) y autoridades locales, para socializar el modelo de intervención de ComRural II e incentivar la participación de organizaciones de productores.

El objetivo de la socialización del Proyecto es incentivar y lograr la participación lo suficientemente informada de potenciales GP (formales o informales); en términos generales estarán enfocadas en dar a conocer el marco conceptual y operativo del Proyecto en lo relativo a la Ventana 1, con énfasis en los siguientes aspectos:

- Los requisitos de cumplimiento obligatorio para los potenciales GP.
- El mecanismo de participación.
- El rol de los diferentes actores participantes en el proceso.
- El ciclo de los PNs simplificados desde la formulación hasta la liquidación e informe final.
- Las inversiones elegibles para financiamiento por parte del Proyecto.
- La obligatoriedad de contribuir con un aporte propio de al menos un 15% del presupuesto del plan de negocio simplificado y la o las formas de hacer efectivo este aporte.
- Los aspectos sociales y ambientales inherentes a la participación en el Proyecto.
- La contribución de los GP a la implementación del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del Proyecto.
- El énfasis del Proyecto en la participación de GP de mujeres, jóvenes y de pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

Adicionalmente, el CI desarrollará actividades de socialización del Proyecto con Cooperativas de ahorro y crédito y otras instancias de financiamiento no formales como cajas de ahorro y crédito rurales y bancos comunales para motivar la eventual participación de estas instituciones en el co-financiamiento de los PNs, aunque en el marco de esta ventana no es requisito la participación de Aliados Financieros Privados (AFP) en el co financiamiento de los PNs, si algún GP lo considera necesario y es elegible para préstamos, podrá hacerlo.

- b. Identificar y seleccionar los potenciales GP con base en los parámetros y requisitos establecidos en el MOP de ComRural II;** adicionalmente, el CI complementará la identificación de potenciales GP a través de una campaña o actividades de prospección como talleres a nivel local y reuniones informales con actores claves en las zonas de influencia de cada una de las subregiones de la Ventana 1, como Autoridades locales (Alcaldías y Mancomunidades, si es el caso), oficinas regionales de la SAG, otros programas y proyectos, ONGs, Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPDs), Juntas de agua, Patronatos, página Web y redes sociales de la SAG y el Proyecto ComRural, entre otros.
- c. Formular participativamente los PNs simplificados** (incluyendo los planes de gestión ambiental) para cada uno de los GP siguiendo los parámetros y formatos establecidos en el MOP de ComRural II. El contenido mínimo del PNs simplificado será (i) descripción del perfil del grupo proponente, de los miembros del grupo, y del proyecto productivo o negocio a emprender, (ii) objetivos, indicadores y metas, (iii) procesos técnicos, vínculos comerciales y financieros, (iv) análisis de viabilidad ambiental, y de los potenciales impactos adversos y riesgos sociales del subproyecto (v) Plan de Gestión Ambiental y Social, siguiendo los lineamientos definidos en el MGAS del Proyecto, (vii) estructura de financiamiento, y análisis financiero
- d. Implementar mecanismos participativos** para la socialización de los PNs simplificados propuestos con los GP. Los principales puntos a incluirse en las actividades de socialización son: (i) Descripción general del PNs, incluye los antecedentes del grupo participante, alcance e impactos esperados, (ii) Los objetivos, indicadores y resultados esperados del PNs, (iii) Las inversiones proyectadas por fuente de financiamiento. Los riesgos sociales y ambientales y las medidas para evitar, reducir, mitigar y/o compensar propuestas en el PNs, (iv) cuando hay población indígena/afrodescendientes en el grupo participantes, se incluye en la socialización las medidas para la participación e inclusión social de pueblos indígenas/afrodescendiente, (v) informar que durante la ejecución del PNs, se diseñará y se pondrá en funcionamiento un mecanismo de quejas y reclamos y un código de conducta para los miembros del grupo de productores y sus trabajadores.
- e. Con referencia al Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS),** aplicar evaluaciones ambientales y sociales preliminar a los PNs, capacitar a los beneficiarios y asistir en la formulación de planes de gestión ambiental y social.
- f. Remitir a la UCP de ComRural II los PNs formulados** para su revisión, calificación y dictamen por parte del Comité de Evaluación del Proyecto; para esto se prepararán lotes con un mínimo de 10 (diez) PNs. Los PN deberán acompañarse de: (i) un listado de todos los miembros del grupo en el formato proporcionado por el Proyecto, (ii) expresión de interés del Grupo para participar en ComRural, (iii) copia de la tarjeta de identidad de todos los miembros del grupo, (iv) copia de personalidad jurídica en los casos en que el grupo esté

constituido legalmente, y (v) certificación del punto de acta de la reunión de asamblea donde el Grupo aprueba el PNs y se compromete con el aporte de por lo menos el 15% del presupuesto del mismo.

- g. Facilitar el proceso para la firma (suscripción) de los Acuerdos de Subvención Tripartitos a suscribirse entre el GP, la SAG representada por la Secretaria de Estado o a quien se delegue en su nombre, y el representante legal del CI, siguiendo el procedimiento establecido en el MOP de ComRural II. Este acuerdo de subvención es el instrumento legal que habilita al Proyecto para efectuar el desembolso de los recursos de la TNR para la ejecución de los PNs en apoyo a los GP.
- h. **Administración financiera de los recursos de la TNR provistos por el Proyecto para la ejecución de los PNs de los GP**, para esto: (i) deberá abrir una cuenta de ahorro vinculada al Sistema de Administración Financiera (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas, denominada principal, con firmas mancomunadas del representante legal del implementador y del Coordinador Nacional de ComRural II o de la persona o funcionario que la SAG designe. Para el retiro de fondos de esta cuenta se requerirá obligatoriamente la firma del Coordinador Nacional de ComRural II o de la persona o funcionario que la SAG designe y la del representante legal del implementador, y (ii) adicionalmente abrirá una cuenta denominada secundaria con firmas solo del implementador que funcionará como cuenta operativa pagadora, a la cual el Proyecto hará los traslados de fondos de la cuenta principal para el pago por parte del implementador a los proveedores y/o contratistas de las obras, bienes, servicios de consultoría y no consultoría adquiridos para los grupos participantes.

Para el manejo y administración financiera de los recursos de la TNR provista por el Proyecto a los GP, el CI seguirá los procedimientos establecidos en el MOP de ComRural II.

- i. **Apoyar y asesorar a los GP para a fin de garantizar la ejecución de los PNs asegurando una asesoría técnica y capacitación (según aplique) continua de al menos 12 meses** las principales actividades, aunque no las únicas, serán: (i) levantar en los grupos participantes un diagnóstico de necesidades de capacitación que incluya aspectos organizativos, gestión administrativa, de producción, ambientales y sociales, de mercados y financieros, entre otros, que servirá de base para el diseño del plan de asistencia técnica y capacitación, (ii) proveer servicios de asesoría técnica para el manejo de cultivos en campo con el propósito de mejorar la productividad, (iii) diseñar e implementar actividades de apoyo y formación en temas ambientales y sociales con énfasis en aspectos clave como promoción de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que incluyan prácticas climáticamente inteligentes que promuevan la conservación de suelos y de agua; la identificación y promoción de oportunidades de colaboración con actores relacionados para mejorar el alcance y gestión socio-ambiental del Proyecto, (iv) proporcionar apoyo para la constitución legal y formalización de los GP, (v) establecer acuerdos operacionales con aliados comerciales o compradores, con el fin de firmar cartas de compromiso, acuerdos contractuales, otro tipo de acuerdo, para asegurar el mercado e insumos para los PNs (**para aquellos planes cuyos excedentes puedan comercializarse**), (v) identificar y establecer contactos con instituciones o instancias (como cooperativas, cajas de ahorro y crédito rural, bancos comunales u otros) que puedan proveer financiamiento complementario para los PNs, (vi) asesorar y apoyar la implementación del marco de gestión socio ambiental del Proyecto asegurando el cumplimiento de las políticas

de salvaguardas ambientales y sociales del BM, y (vii) desarrollar talleres con todos los actores relevantes para obtener retroalimentación y promover la rendición de cuentas.

- j. Proporcionar el servicio de implementación de todos los procesos de adquisiciones y contrataciones derivados de los PNs de los GP**, respetando las disposiciones descritas en el MOP de ComRural II y sus anexos que incluyen las políticas de adquisiciones del Banco Mundial aplicables al proyecto. Como actividad principal el CI preparará y presentará a la UCP de ComRural II un Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) para su aprobación. Las principales responsabilidades con respecto a esto serán, pero no se limitarán a las siguientes: (i) preparar especificaciones técnicas de los bienes, obras o servicios a adquirir o contratar, (ii) identificar proveedores o contratistas confiables, (iii) negociación y suscripción de contratos con proveedores o contratistas, (iv) administración y seguimiento de los contratos con proveedores o contratistas, (v) efectuar los pagos a proveedores o contratistas, (vi) facilitar la logística para la entrega de los bienes y productos a los GP y levantar actas de las entregas.
- k. Mantener los registros contables y financieros adecuados** debidamente documentados que permita el registro sistemático de las transacciones por cada GP y que sirvan de base para la preparación de reportes financieros sobre la ejecución de los subproyectos o PNs de los GP y para la realización de las auditorías externas.
- l. Diseñar y mantener actualizada, mediante la herramienta GEMS/Kobo Toolbox, una base de datos sobre el GP y una base de datos de sus miembros por separado** que contendrá como mínimo lo siguiente. (i) información demográfica, socio económica del productor y su familia, (ii) coordenadas de la casa, finca y del área en donde se implementa el PNs, (iii) área de tierra que posee y área cultivada especificando el cultivo y fechas de siembra, (iv) producción obtenida por tipo de cultivo (porcentaje para autoconsumo y porcentaje para el mercado), (v) costos de producción, (vi) prácticas agrícolas aplicadas y (vii) prácticas ambientales aplicadas, entre otras. ComRural II proporcionará al CI la lista completa de las variables a considerar para los miembros y para la organización, además de los reportes a incluir en la base de datos y aprobará el diseño y la estructura de esta, el implementador coleccionará los datos y los procesará.
- m. Levantar, mediante la herramienta GEMS/Kobo Toolbox, y procesar información de campo a nivel de grupo y a nivel de productor para alimentar el Sistema de Seguimiento y Evaluación de ComRural II;** el MOP del Proyecto contiene las herramientas, los instrumentos y los tiempos para el levantamiento y procesamiento de la información.
- n. Asegurar al menos una oficina permanente en la zona de influencia de la Subregión de Occidente desde la cual se atenderán las acciones de campo del Proyecto.** La oficina deberá permanecer abierta durante el tiempo que esté vigente el contrato de servicios profesionales entre la SAG y el implementador; y durante el período de gracia (4 meses) durante el cual se realizan las auditorías externas de cierre.
- o. Atender las visitas de seguimiento (misiones, revisiones posteriores, auditorías) que ejecuten a la zona de influencia del Proyecto, funcionarios del Gobierno, del BM, de la SAG y de la Unidad Coordinadora de ComRural II.**

- p. Deberá presentar periódicamente productos o entregables de los servicios prestados con base en lo establecido en el Anexo 1. Estos informes deberán estar acompañados de la documentación de pago, documentación de soporte y otros reportes solicitados por la UCP ComRural II en conformidad al tiempo y forma solicitado. Estos deben estar alineados a los productos esperados.
- q. Proporcionar acceso en todo tiempo e irrestricto a sus registros, sistemas, reportes y documentación de soporte de las actividades relacionadas con el Proyecto a auditores externos contratados por el Proyecto, la SAG, el BM y/o la UCP del Proyecto.
- r. Mantener los registros contables y financieros adecuados, debidamente documentados que permita el registro sistemático de las transacciones por subproyecto y que sirvan para la preparación de reportes financieros sobre ejecución de las inversiones de los subproyectos.
- s. Implementar un código de conducta para el GP y sus trabajadores tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el MGAS.

## 5. PRODUCTOS ENTREGABLES E INFORMES

### 5.1. Productos

Al término de los servicios de consultoría, los productos entregables requeridos son:

- a. Incorporados al menos 3,000 productores beneficiarios organizados en GP.  
  
En promedio o alrededor de 60 PNs formulados y ejecutados con base en los procedimientos del Proyecto. El número de PNs puede ser menor si se llegase a cumplir la meta de los 3,000 productores descrita .
- b. Elaborada y ejecutada la estrategia de inclusión y participación social para aprobación de ComRural II que deberá incluir entre otros, los temas de género, juventud rural, pueblos indígenas, auditoría social, procesos de consulta, fortalecimiento organizacional e implementación de sistemas de atención a consultas ciudadanas. La estrategia deberá ser consistente con el MGAS de ComRural II y servirá de guía para el abordaje social durante la formulación y ejecución de los PNs.
- c. Elaborada e implementada la estrategia de gestión ambiental para aprobación de ComRural II que deberá incluir, sin limitarse a: (i) las gestiones para ejecutar los procesos de licenciamiento ambiental, medidas estándares de buenas prácticas ambientales a ser implementadas por los productores y la metodología para la preparación y ejecución de los Planes de Gestión Ambiental que se incluirán en cada plan de negocio. La estrategia deberá ser consistente con el MGAS de ComRural II y será el instrumento fundamental para el abordaje ambiental durante la formulación y ejecución de los PNs.
- d. Elaborada y ejecutada la estrategia de sostenibilidad del proceso, tomando en cuenta que únicamente en circunstancias muy excepcionales, se podría esperar que los resultados del Proyecto continúen o inclusive mejoren bajo su propio impulso sin intervenciones inducidas. En este contexto, la estrategia deberá, sin limitarse a: (i) identificar las áreas claves para reforzar el conocimiento de los productores para la aplicación de BPA y para prácticas

agrícolas climáticamente inteligentes y adaptables a las características biofísicas de las zonas de intervención, (ii) identificar áreas claves de inversión productiva orientada a mejorar la innovación tecnológica para diversificar producción e incrementar productividad y (iii) identificar y proponer procesos metodológicos para mejorar y fortalecer la autogestión de los grupos participantes. Tomando en cuenta que la SAG cuenta con personal en las oficinas regionales donde se implementará el Proyecto, este se incorporará junto con el personal de la UCP del Proyecto para dar acompañamiento al implementador y así desarrollar las capacidades institucionales que aseguren sostenibilidad de la estrategia.

- e. El CI debe adjuntar todos los medios de verificación (acuerdos de contribución firmado entre el CI y los GP, adendas a los convenios si los hay, actas de entregas de bienes debidamente firmadas, finiquitos de las entregas de bienes); estos deberán presentarse haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles (nube y/o dispositivos de almacenamiento digital).

## 5.2. Informes

El CI deberá preparar y presentar a ComRural II lo siguiente:

- (i) Informe de inicio que incluya la estrategia de ejecución de la consultoría, incluyendo cronograma de acciones detalladas por área. (Se sugiere la utilización Gantt (Línea crítica de tiempo en Microsoft Project)
- (ii) Cronograma de trabajo para 1 año calendario (actividades y subactividades) correspondiente al período de la consultoría;
- (iii) Informes técnicos trimestrales de avance en la ejecución de los fondos de los PNs por parte de los GP y los indicadores en tiempo y forma con base en lo dispuesto en el MOP del Proyecto, a más tardar 15 días después de finalizado el trimestre;
- (iv) Reportes financieros trimestrales que deberán incluir las liquidaciones de la ejecución de los fondos de los PNs por parte de los GP a más tardar 15 días después de finalizados los trimestres correspondientes;
- (v) Informes técnicos y financieros de cierre de cada lote de PNs, después de finalizada la ejecución de estos.
- (vi) Un informe final de la ejecución de la ventana 1 en la sub región que corresponda a ser presentado 1 (uno) mes antes de la fecha de finalización del contrato.

## 6. PERFIL DEL CONSULTOR IMPLEMENTADOR

El CI podrá ser una empresa privada u ONG (Organización No Gubernamental) legalmente constituida con experiencia en ejecutar proyectos de Desarrollo Rural en el área del CSH y preferiblemente en la zona de influencia del Proyecto.

### *Experiencia General*

- Con experiencia general mínima de 15 años en ejecución de Proyectos de Desarrollo Rural.

### *Experiencia Específica*

- Experiencia mínima de 5 años en asesoría técnica y empresarial con GP en la Sub Región de Occidente que forma parte de la zona de intervención de la Ventana 1 del Proyecto o regiones con características similares en su población meta.
- Experiencia mínima de 10 años en la asesoría e implementación de actividades agropecuarias con enfoque en: (i) producción agropecuaria primaria, (ii) post cosecha. (iii) procesamiento y valor agregado, (iv) mercadeo, (v) desarrollo organizativo y legal, (vi) gestión socio-ambiental orientados a GP.

- Experiencia comprobada en ejecución de al menos 5 (cinco) proyectos con enfoque en Desarrollo Rural, Formulación y ejecución de Planes de negocios, MiPymes, Seguridad alimentaria y Desarrollo empresarial con una duración mínima de 1 (uno) año en cada uno de ellos.
- Experiencia demostrable en ejecución de recursos financieros de organismos de cooperación, sector privado y/o fondos gubernamentales de al menos USD2,000,000 acumulados en los últimos tres ejercicios fiscales.
- Experiencia comprobable en la administración de adquisiciones bajo la normativa de organismos multilaterales internacionales.

## **7. TIEMPO**

Tomando como base el tiempo previsto para la ejecución del ComRural II, los alcances y metas del mismo, el tiempo previsto para la implementación de la Ventana 1 en la Sub región de Occidente, este contrato tendrá vigencia hasta 1 (uno) año antes de la fecha de cierre del Proyecto.

### **COORDINACIÓN**

El CI será contratado con base en los procedimientos de contratación de servicios de consultoría del BM; la supervisión y seguimiento estará bajo la responsabilidad del Coordinador Nacional del Proyecto ComRural II.

## ANEXO 1

### Proyecto de Competitividad Rural en Honduras (ComRural II) Tabla de entregables y Forma de Pago para la ejecución de la ventana 1

Mes	Productos	Porcentaje
1	Informe de Inicio (cronograma de trabajo, plan operativo y estrategia de asesoría técnica y capacitación (productiva, inclusión y participación social y gestión ambiental)	10
3	Informe trimestral I de avances de ejecución y liquidación de fondos.	15
6	Informe trimestral II de avances de ejecución y liquidación de fondos.	15
9	Informe trimestral III de avances de ejecución y liquidación de fondos.	15
12	Informe trimestral IV de avances de ejecución y liquidación de fondos.	15
	Informe técnico y financiero de cierre (incluida la estrategia de sostenibilidad del proceso de intervención)	10
	Informe final de ejecución	20

### Cronograma de entrega de informes y productos

No.	Productos o entregables	Fecha proyectada de entrega
1	Plan de trabajo para todo el período de vigencia del contrato en la subregión que corresponda.	1 (uno) mes después de firmado el contrato.
2	Lote 1 de GP con expresión de interés para participar en el Proyecto presentado a la UCP del mismo.	1 (uno) mes después de firmado el contrato.
3	Lote 2 de GP con expresión de interés para participar en el Proyecto presentado a la UCP del mismo.	2 (dos) meses después de firmado el contrato.
4	Lote 3 de GP con expresión de interés para participar en el Proyecto presentado a la UCP del mismo.	3 (tres) meses después de firmado el contrato.
5	Lote 4 de GP con expresión de interés para participar en el Proyecto presentado a la UCP del mismo.	4 (cuatro) meses después de firmado el contrato.
6	Estrategia general de asesoría técnica y capacitación para todos los lotes de PNs aprobado.	2 (dos) meses después de firmado el contrato y entregas mensuales a partir de la primera entrega.
7	Estrategia para la inclusión, participación y gestión social a ejecutarse durante la formulación e implementación de los PNs por parte de los GP. La estrategia deberá ser formulada bajo la coordinación y siguiendo los lineamientos de los especialistas sociales del Proyecto.	2 (dos) meses después de firmado el contrato.
8	Estrategia de gestión ambiental a implementarse durante la formulación y ejecución de los PNs. La estrategia deberá ser formulada bajo la coordinación y siguiendo los lineamientos de los especialistas ambientales del Proyecto.	2 (dos) meses después de firmado el contrato

No.	Productos o entregables	Fecha proyectada de entrega
9	<b>Informe de trimestral de avance de ejecución</b>	<b>3 (tres) meses después de firmado el contrato.</b>
10	Lote 1 PNs aprobados por el Proyecto para un total de 750 productores	3 (tres) meses después de firmado el contrato.
11	Plan de asistencia técnica aprobado por el Proyecto para Lote 1 de PNs	3 (tres) meses después de firmado el contrato.
12	Plan de adquisiciones aprobado por el Proyecto para Lote 1 de PNs	3 (tres) meses después de firmado el contrato.
13	Liquidación trimestral de fondos	3 (tres ) meses después de firmado el contrato.
14	Proceso de adquisición concluido para Lote 1 de PNs	4 (cuatro) meses después de firmado el contrato.
15	Línea base de productores Lote 1 aprobada por el Proyecto, Productores, OPR de acuerdo con los indicadores establecidos	5 (cinco) meses después de firmado el contrato
16	Instrumentos de gestión social aprobado para Lote 1 de PNs	5 (cinco) meses después de firmado el contrato
17	Instrumentos de gestión ambiental aprobado para Lote 1 de PNs	5 (cinco) meses después de firmado el contrato
18	Lote 2 PNs aprobados por el Proyecto para un total de 750 productores	4 (cuatro) meses después de firmado el contrato.
19	Plan de asistencia técnica aprobado por el Proyecto para un total de 750 productores	4 (cuatro) meses después de firmado el contrato.
20	Plan de adquisiciones aprobado para Lote 2 de PNs	4 (cuatro) meses después de firmado el contrato.
21	Proceso de adquisición concluido para Lote 2 de PNs	4 (cuatro) meses después de firmado el contrato.
22	<b>Informe trimestral de avance de ejecución</b>	<b>6 (seis) meses después de firmado el contrato.</b>
23	Liquidación trimestral de fondos	6 (seis) meses después de firmado el contrato.
24	Línea base de productores Lote 2 aprobada por el Proyecto, Productores, OPR de acuerdo con los indicadores establecidos	6 (seis) meses después de firmado el contrato.
25	Instrumentos de gestión social aprobado para Lote 2 de PNs	6 (seis) meses después de firmado el contrato.
26	Instrumentos de gestión ambiental aprobado para Lote 2 de PNs	6 (seis) meses después de firmado el contrato.
27	Lote 3 PNs aprobados por el Proyecto para un total de 750 productores	5 (cinco) meses después de firmado el contrato.
28	Plan de asistencia técnica aprobado por el Proyecto para un total de 750 productores	5 (cinco) meses después de firmado el contrato.
29	Plan de adquisiciones aprobado para Lote 3 de PNs	5 (cinco) meses después de firmado el contrato.
30	Proceso de adquisición concluido para Lote 3 de PNs	5 (cinco) meses después de firmado el contrato.

No.	Productos o entregables	Fecha proyectada de entrega
<b>31</b>	<b>Informe trimestral de avance de ejecución</b>	<b>9 (nueve) meses después de firmado el contrato.</b>
32	Liquidación trimestral de fondos	9 (nueve) meses después de firmado el contrato.
33	Línea base de productores Lote 3 aprobada por el Proyecto, Productores, OPR de acuerdo con los indicadores establecidos	7 (siete) meses después de firmado el contrato.
34	Instrumentos de gestión social aprobado para Lote 3 de PNs	7 (siete) meses después de firmado el contrato.
35	Instrumentos de gestión ambiental aprobado para Lote 3 de PNs	7 (siete) meses después de firmado el contrato.
36	Lote 4 PNs aprobados por el Proyecto para un total de 750 productores	6 (seis) meses después de firmado el contrato.
37	Plan de asistencia técnica para Lote 4 aprobado por el Proyecto para un total de 750 productores	6 (seis) meses después de firmado el contrato.
38	Plan de adquisiciones aprobado para Lote 4 de PNs	6 (seis) meses después de firmado el contrato.
39	Proceso de adquisición concluido para Lote 4 de PNs	6 (seis) meses después de firmado el contrato.
40	Línea base de productores Lote 4 aprobada por el Proyecto, Productores, OPR de acuerdo con los indicadores establecidos	8 (ocho) meses después de firmado el contrato.
41	Instrumentos de gestión social aprobado para Lote 4 de PNs	8 (ocho) meses después de firmado el contrato.
42	Instrumentos de gestión ambiental aprobado para Lote 4 de PNs	8 (ocho) meses después de firmado el contrato.
<b>43</b>	<b>Informe trimestral de avance de ejecución</b>	<b>12 (doce) meses después de firmado el contrato.</b>
44	Liquidación trimestral de fondos	12 (doce) meses después de firmado el contrato.
45	Informe general de asesoría técnica y capacitación (4 lotes de PNs)	12 (doce) meses después de firmado el contrato.
46	Informe de cierre de PNs (3,000 productores)	12 (doce) meses después de firmado el contrato.
47	Informe de liquidación de cierre (4 lotes de PNs)	12 (doce) meses después de firmado el contrato.
48	Estrategia de sostenibilidad de la intervención del Proyecto que deberá contener, entre otros aspectos, las recomendaciones técnicas y metodológicas para futuras intervenciones derivadas de la ejecución del Proyecto.	12 (doce) meses después de firmado el contrato.



## Solicitud de Expresión de Interés No. SAG-COMRURAL-II-SCC-14-2023

Organismo Ejecutor:	<b>Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)</b>
País:	<b>Honduras</b>
Nombre del Proyecto:	<b>Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural) II.</b>
Servicios a Contratar:	<b>"Servicios de Consultoría para la Implementación de la Ventana 1: Agricultura de Subsistencia en la "Sub-Región de Occidente" y "Sub-Región Sur" de Honduras".</b>
Fuente de Financiamiento:	<b>Convenio de Crédito No. IDA-6448-HN</b>
Número de referencia (según el Plan de Adquisiciones)	<b>HN-SAG-381495-CS-CQS</b>
Fecha recepción de Expresiones de Interés	<b>17 de octubre de 2023</b>

El Gobierno de La República de Honduras ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para el **Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural) II Crédito No AIF-6448-HN** y parte de los recursos de este financiamiento serán destinados a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud de la contratación de una o dos firmas consultoras para ejecutar los **"Servicios de Consultoría para la Implementación de la Ventana 1: Agricultura de Subsistencia en la Sub Región de Occidente de Honduras y Servicios de Consultoría para la Implementación de la Ventana 1: Agricultura de Subsistencia en la Sub Región Sur de Honduras".**

**El objetivo de los servicios de consultoría es:** Implementar las actividades del Proyecto bajo la ventana 1, mediante la atención de un total de 6,000 productores en los municipios elegibles en los departamentos de la Sub-Región de Occidente (3,000 productores) y Sub-Región Sur (3,000 productores), acorde a los arreglos técnicos, sociales, ambientales, fiduciarios, monitoreo y de evaluación que forman parte del marco de resultados del Proyecto ComRural II.

El plazo de ejecución de la consultoría para cada Sub-Región es de **nueve (9) meses calendario**.

Los Términos de Referencia (TOR) para la ejecución de las consultorías en mención, se pueden encontrar en el siguiente sitio web: <https://www.honducompras.gob.hn/> o puede solicitarse en la dirección de correo electrónico: [adquisicionescomrural@gmail.com](mailto:adquisicionescomrural@gmail.com).

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios para las dos (2) Sub-Regiones arriba indicadas. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique





que están cualificados para suministrar los servicios. Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

**Requisito indispensable:** Firms consultoras privadas u ONG (Organización No Gubernamental), nacionales o internacionales, legalmente constituidas, con experiencia en ejecutar proyectos de desarrollo rural en el área del Corredor Seco de Honduras (CSH) y preferiblemente en la zona de influencia del Proyecto. Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:<sup>1</sup>

**Experiencia General:** Mínima de 15 años en ejecución de Proyectos de Desarrollo Rural.

**Experiencia Específica:**

- a) Experiencia mínima de 5 años en asesoría técnica y empresarial con GP en la Sub-Región de Occidente y Sub-Región Sur, que forma parte de la zona de intervención de la Ventana 1 del Proyecto o regiones con características similares en su población meta.
- b) Experiencia mínima de 10 años en la asesoría e implementación de actividades agropecuarias con enfoque en: (i) producción agropecuaria primaria, (ii) post cosecha, (iii) procesamiento y valor agregado, (iv) mercadeo, (v) desarrollo organizativo y legal, (vi) gestión socio-ambiental orientados a grupos participantes.
- c) Experiencia comprobada en ejecución de al menos 5 (cinco) proyectos con enfoque en desarrollo rural, formulación y ejecución de planes de negocios, MiPymes, Seguridad alimentaria y desarrollo empresarial con una duración mínima de 1 (un) año en cada uno de ellos.
- d) Experiencia demostrable en ejecución de recursos financieros de organismos de cooperación, sector privado y/o fondos gubernamentales de al menos USD2,000,000 acumulados en los últimos tres ejercicios fiscales.
- e) Experiencia comprobable en la administración de adquisiciones bajo la normativa de organismos multilaterales internacionales.

La expresión de interés de los consultores interesados es requerida bajo el párrafo **7.16** de las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial*, publicado en julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018. De igual forma, por favor tomar en cuenta la siguiente información específica relacionada a la presente asignación sobre conflicto de interés: Véase párrafo **3.14, 316 y 317** *Conflicto de Interés/ Servicios de Consultoría de las Regulaciones de Adquisiciones antes mencionadas*, en el enlace: [Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial](#)

---

<sup>1</sup> No existe un formato preestablecido para presentar esta información. Sin embargo, el consultor podrá agregar un cuadro que detalle los proyectos o asesorías reportadas como experiencia (general y específica), descripción de las actividades realizadas, montos ejecutados y período de ejecución.



Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas, con el fin de mejorar sus calificaciones en forma de asociación en participación (Joint Venture) o presentar subconsultores con el fin de mejorar sus calificaciones. En Join Venture, si son seleccionados, todos los socios involucrados serán solidariamente responsables para la totalidad del contrato.

Los Consultores serán seleccionados en base al método **Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores** descrito en las Regulaciones antes mencionadas.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante horas hábiles de: **8:30 am a 4:30 pm** (hora oficial de la República de Honduras).

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación, a más tardar el **17 de octubre de 2023 hasta las 2:00 p.m.**, las que deberán ser debidamente identificadas con el nombre de la Sub-Región en la que desee participar

**Proyecto Integrando La Innovación para La Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL) II**

Atención: **Manuel Antonio Martínez Guzmán**/Coordinador General de la UAP-SAG

Dirección: Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, una cuadra arriba de Tienda Extra, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

Correo electrónico: [adquisicionescomrural@gmail.com](mailto:adquisicionescomrural@gmail.com)

Página Web: [www.comrural.hn/adquisiciones](http://www.comrural.hn/adquisiciones)

Teléfono (+504) 2236-5597

Extensión 125: Adquisiciones

## FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE DE CONSULTORES

<b>GENERALIDADES</b>
Nombre completo:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Número de Identidad o Pasaporte:
Domicilio Actual: Teléfono Fijo: Celular: Correo Electrónico:
Si usted desea agregar dirección y teléfono de otra persona que facilite su localización oportuna en caso de no poder contactarle personalmente:

<b>ESTUDIOS REALIZADOS</b>			
Grado	Institución	Título obtenido	Fecha (inicio-fin)
Post grado:			
Universitarios:			

<b>CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES U OTROS REALIZADOS</b>		
Detalle	Institución	Fecha (inicio-fin)

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	
Empresa , Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	
Empresa, Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	
Empresa, Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

### **Certificación**

Yo, el abajo firmante, declaro que los datos anteriores se ajustan a la verdad, que conozco los requerimientos de la contratación y estar de acuerdo en cumplir las normas que se establecen en ellos.

Nombre:

Firma:

Fecha:

- ✓ Adjuntar a su CV copia de títulos, certificados, capacitaciones, etc., u otra documentación que considere de importancia para respaldar la formación y experiencia obtenida.